

ACTA Nº 07/10

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ:

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticuatro de junio de dos mil diez, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Actos del Centro Cívico Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales:

Sr. Vicente Vayà Pla
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sr. Juan Serrano Moreno
Sra. A. Leonor Murciano Rodríguez
Sr. José Luis Martí González
Sra. M^a Pilar Fernández Chirivella
Sr. Manuel González Sánchez
Sra. Lidia Sánchez Valls
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Sergio Cano Salinas
Sr. José Ángel Olmos García
Sra. Gloria I. Calero Albal
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sra. Aurora Campayo Duarte
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. M^a Teresa García Muñoz
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil
Sr. Miguel García Benitez
EXCUSA INASISTENCIA:
Sra. M^a Teresa Peris Azpilicueta

Asistidos del Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación de relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil diez, que previamente se han distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil diez.

2 REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES DEL ALCALDE, DE LOS CONCEJALES Y DE LOS ASESORES POLÍTICOS, ASÍ COMO DE SUS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A VARIOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y POR GRUPO MUNICIPAL. EXPTE. 37/10-C

Vista la propuesta presentada por el Alcalde en Junta de Portavoces el día 7 de junio de 2010, con las modificaciones introducidas en la misma, la cual contó con el respaldo unánime de sus miembros.

RESULTANDO que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de julio de 2007 acordó fijar las dedicaciones exclusivas de los miembros de la Corporación y sus retribuciones, modificado en fecha 26 de septiembre de 2007 y 24 de septiembre de 2008.

CONSIDERANDO el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

CONSIDERANDO las recomendaciones efectuadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, asumidas también por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias respecto a la reducción de salarios de cargos electos.

CONSIDERANDO las atribuciones otorgadas al Pleno de la Corporación en virtud del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Reducir, con efectos del 1 de julio de 2010, en un 7% las retribuciones del Alcalde y en un 6% las retribuciones de los Concejales y personal eventual de confianza política, quedando fijadas en las siguientes cuantías de retribuciones brutas anuales:

Alcalde,	49.511,41€
Concejal con dedicación exclusiva,	37.355,58€
Personal eventual (asesor de grupo municipal),	29.297,85€
Personal eventual (secretario de grupo municipal),	21.993,22€

SEGUNDO: Reducir, asimismo, con efectos del 1 de julio de 2010, en un 5% las indemnizaciones en concepto de sus asistencias a los siguientes órganos colegiados, quedando fijadas en las siguientes cuantías:

Pleno ordinario,	309 €(máximo 1 al mes)
Pleno extraordinario,	154 €(máximo 1 al mes)
Comisión Informativa,	161 €(máximo 4 al mes)
Junta de Portavoces ordinaria,	124 €(máximo 1 al mes)
Junta de Portavoces extraordinaria,	64 € (máximo 1 al mes)
Junta de Gobierno Local,	105 €(máximo 4 al mes)

TERCERO: Reducir, asimismo, con efectos de 1 de julio de 2010, en un 5% las asignaciones a los grupos políticos municipales, quedando fijadas las siguientes cuantías:

Por cada grupo municipal,	1.140€mes.
Por cada concejal adscrito al grupo,	475€mes.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

3 CAMBIO REPRESENTANTE CORPORACIÓN EN CONSORCIO PROVINCIAL PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE VALENCIA. EXPTE. 38/10-C

Resultando, que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2007 adoptó acuerdo de nombramiento de representantes de esta Corporación Municipal en diversas personas jurídicas, organizaciones y asociaciones externas al Ayuntamiento.

Resultando que, mediante Resolución nº 323, de fecha 18 de Febrero de 2010, la Alcaldía-Presidencia confirió nuevas Delegaciones Genéricas y Especiales, delegando en D. José Luis Martí González el cometido específico de Protección Civil.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez y García Benítez. Abstenciones: 15, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y Sr. García Benítez y 15 abstenciones de SP, PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

Designar a D. José Luis Martí González como representante de esta Corporación en el Consorcio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia, en sustitución de D^a A. Leonor Murciano Rodríguez.

4 PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA TOMA EN CONSIDERACIÓN ESTATUTOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Consta en el expediente el borrador de Estatutos que en fecha 10 de febrero y 8, 13, 16 y 22 de abril de 2010 fueron objeto de negociación con los representantes sindicales reunidos en Mesa General de Negociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, consta el borrador de los Estatutos que fueron sometidos a la consideración de la comisión informativa de Cultura, Educación y Deportes en la sesión de 14 de abril de 2010.

Por parte de la Alcaldía se retira el asunto del Orden del día, antes de someterse a ninguna deliberación.

5 ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIGIÉNICA Y LÚDICA INSTALADA POR LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO EN LAS PLAYAS DE SAGUNTO.

Vista la propuesta presentada por la Directora General de Turismo de la Generalidad Valenciana de fecha 18 de mayo de 2010, sobre aceptación de la encomienda de gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada por la Agencia Valenciana de Turismo en las playas de Sagunto.

Considerando el interés municipal en la conservación y mantenimiento en buen estado de las playas del municipio, y de sus instalaciones, creyendo que es mejor prestar el servicio de la forma más inmediata para los ciudadanos.

Considerando que con la prestación de dicho servicio por parte de la Administración municipal se prevé lograr una mayor eficacia en el ejercicio de esta competencia autonómica.

Resultando que en el año anterior este Ayuntamiento ya aceptó la encomienda de gestión de la reparación y mantenimiento de la infraestructura higiénica y lúdica instalada por la Agencia Valenciana de Turismo.

Considerando el informe emitido por el Secretario General en fecha 4 de junio de 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y las atribuciones del Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 22 y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez y García Benítez. Votos en contra: 15, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, sometido a votación el dictamen de la Comisión de Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y Sr. García Benítez y 15 votos en contra de SP, PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

No aprobar el asunto de referencia.

6 ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN A ESTE MUNICIPIO PARA CONTRATAR LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL “DELS MOLINS” INCLUIDO EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES 2010 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, SIENDO LA APORTACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT. EXPTE. 366/09-AY

Vista la aprobación del Plan de Caminos Rurales 2010 por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Valencia celebrado el 24 de marzo de 2010, en el que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de veinte mil euros (20.000,00 €) para 1 año destinada a las obras de pavimentación del camino rural “dels Molins” del T.M de Sagunto, y visto que:

Junto al Plan de Caminos Rurales 2010 se aprueban las directrices de gestión, en las que se contiene la delegación en los municipios de la Provincia de la competencia para la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de dicha delegación.

De acuerdo con las citadas directrices, si el proyecto fuera superior al importe de la obra aprobada en el Plan, la diferencia será a cargo del Ayuntamiento, que deberá asumirla mediante acuerdo del órgano competente.

El presupuesto del Proyecto técnico de las obras de pavimentación del camino rural “dels Molins” redactado por D. Amadeo Rodríguez Carrió, Ingeniero Técnico Agrícola del organismo autónomo local “Consell Local Agrari de Sagunt”, asciende a la cantidad de 39.618,24 Euros, IVA incluido, superando el importe de la subvención concedida, por lo que la aportación municipal asciende a la cantidad de 19.618,24 Euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

AN	TOTAL PROYECTO	SUBV. DIPUTACIÓN	APORTAC. MUNICIPIO
1	39.618,24 Euros	20.000,00 Euros	19.618,24 Euro

La aportación municipal de 19.618,24 Euros será con cargo a la partida 625/4540/63106 - OBRAS CAMINOS VECINALES del vigente presupuesto del Consell Local Agrari de Sagunt.

De acuerdo con las Directrices de la Diputación que rigen el Plan de Caminos Rurales, la Diputación delega en las Entidades Locales beneficiarias la contratación de las obras. Estas Entidades deberán remitir el acuerdo de aceptación de la delegación. Acuerdo que compete adoptar al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el art. 22.2 g) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que “ Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones: g) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas”.

Considerando lo informado por el Secretario de la Corporación respecto al quórum de mayorías para aprobar los asuntos, y en concreto sobre lo dispuesto en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que prevé un quórum de mayoría absoluta para poder aprobar este asunto

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez. Abstenciones: 6, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano y Olmos; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, PSOE, BLOC, EU y Sr. García Benítez y 6 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la delegación a este Municipio de la competencia para contratar la obra de pavimentación del camino rural “dels Molins” del T.M de Sagunto, incluida en el Plan de Caminos Rurales 2010 de la Excma. Diputación Provincial de Valencia.

SEGUNDO: Hacer constar la disponibilidad de terrenos necesarios para llevar a cabo las obras.

TERCERO: Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices sobre el Plan de Caminos Rurales 2010 remitidas por la Excma. Diputación de Valencia.

CUARTO: Nombrar director de las obras al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. Amadeo Rodríguez Carrió.

QUINTO: Que la aportación municipal sea con cargo a la partida 625/4540/63106 - OBRAS CAMINOS VECINALES del vigente presupuesto del Consell Local Agrari de Sagunt, organismo autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

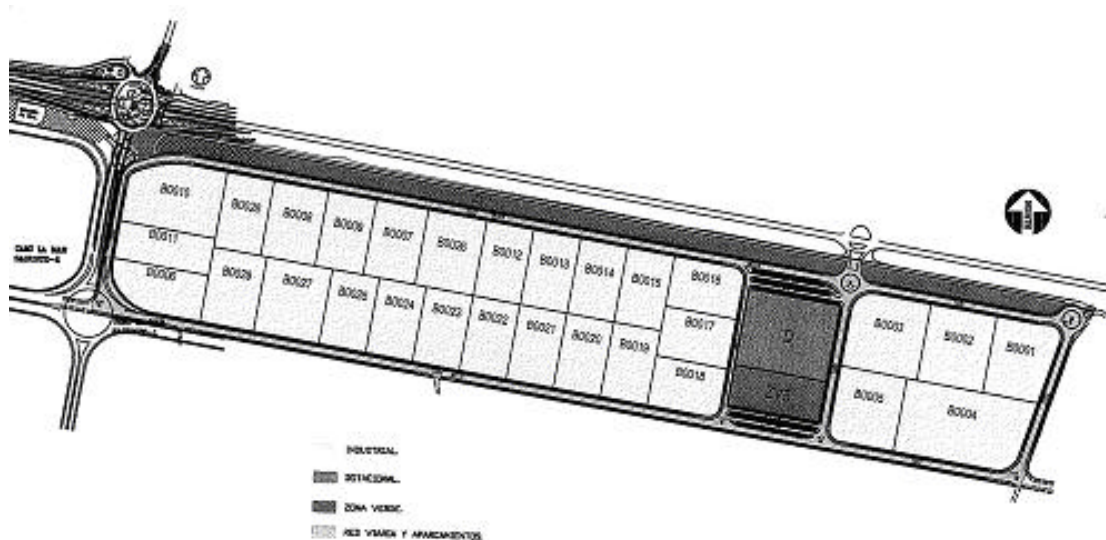
SEXTO: Encomendar la gestión de la contratación de las obras al Consell Local Agrari de Sagunt.

7 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR CAMÍ A LA MAR 1. APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPTE 1/2000 PL

Considerando que en fecha 11.2.2010, por parte del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sagunto se ha dictado la resolución nº 264, cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando que el sector denominado Camí la Mar 1 tiene como ordenación vigente el plan parcial aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Sagunto en fecha 29 de junio del 2000 y que fue aprobado definitivamente por el Conseller de Urbanismo en fecha 4.3.2002 (BOP de 31.5.2002)

Considerando que el esquema de ordenación vigente y a modificar es el siguiente:



Considerando que como consecuencia de la aprobación del proyecto de reparcelación del ámbito, el Ayuntamiento pasó a ser adjudicatario de la parcela edificable de referencia B-29, de una superficie de 11.381,5 m², así como de, entre otros, un dotacional calificado como equipamiento.

Considerando que en el contexto del convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de la Planta Desaladora de Sagunto entre la Sociedad Estatal Acuamed y el Ayuntamiento de Sagunto, firmado el 11 de enero de 2007, se ha concluido la necesidad de materialización de una serie de instalaciones necesarias para el transporte, regulación y entrega del agua producida en la desaladora. En concreto, son de destacar las de

Conducción de alimentación desde la desaladora a la doble conducción de traída a Parc Sagunt existente desde los depósitos de la CHJ y la planta potabilizadora de Sagunto.

Conducción de alimentación al depósito a construir en el polígono Camí La Mar. Tanto esta como la anterior conducción se dimensionarán para poder impulsar toda la producción de la desaladora.

Bombas de impulsión de toda el agua producida en la desaladora para alimentar a las citadas conducciones. Se instalarán en la cámara de bombeo que se está construyendo en la desaladora.

Depósito de 10.000 m³ en el polígono Camí La Mar.

Conducción presurizada desde el depósito a construir a la doble conducción de traída a Parc Sagunt existente desde los depósitos de la CHJ y la planta potabilizadora de Sagunto.

Conducción de alimentación desde el depósito a construir a los polígonos Eucolsa/Sepes/Ingruinsa.

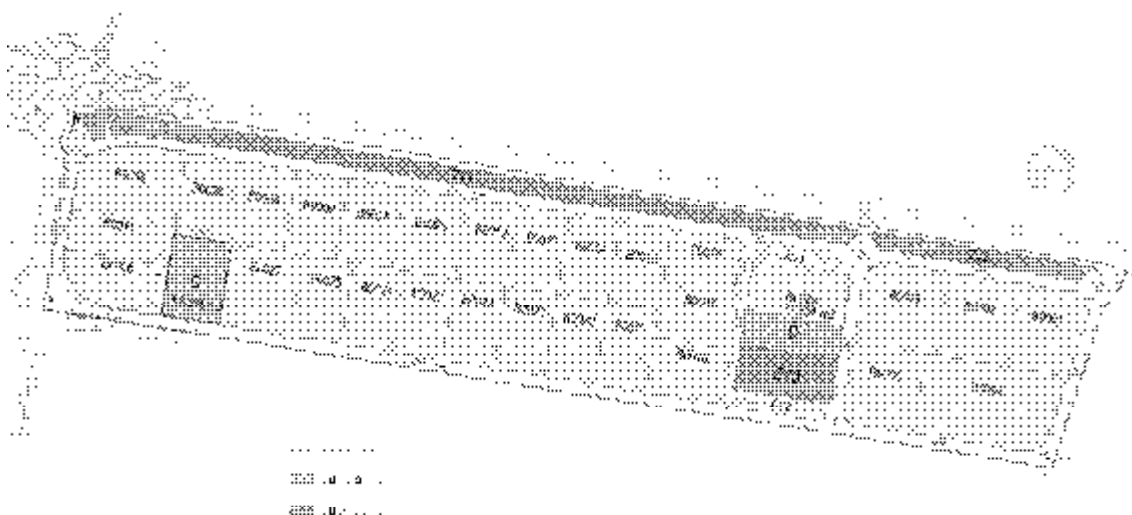
Considerando que respecto a la ejecución de una esas infraestructuras, la del depósito de 10.000 m³ en el polígono Camí La Mar, la ubicación que se considera más idónea no atiende a la ubicación del actual equipamiento, considerándose sensiblemente mejor la ubicación de la parcela B-29 antes indicada, que es una parcela edificable, conforme al siguiente esquema:



Las razones expuestas justifican sobradamente la modificación puntual de ordenación que se propone, que pretende intercambiar en sendas superficies de propiedad municipal los usos admisibles para que por parte del Ayuntamiento se puedan atender mejor los intereses públicos de prestación del servicio público de suministro de agua que tiene encomendado.

Con la presente modificación no se incrementan las superficies edificables del sector, que se mantienen. Tampoco las del suelo dotacional público se ven minoradas ni ampliadas.

El esquema de la nueva ordenación que se aprobaría sería el siguiente:



A la vista de lo expuesto HE RESUELTO

PRIMERO: La apertura del período de información pública, por un período mínimo de un mes, anunciada en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia

difusión en la localidad de la modificación puntual del Plan Parcial del sector Cami a la Mar 1, referente al cambio del ubicación de parte del suelo dotacional del sector.”

Considerando que durante el período de información pública, abierto por medio de anuncios en el DOCV de fecha 7.4.2010 y en el diario LAS PROVINCIAS de 9.3.2010, no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que el art. 94 de la ley 16/2005, LUV, establece que:

“1. Las modificaciones de los Planes se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en cada tipo de Plan.”

Considerando que el art. 91.1 de la misma ley establece que:

“1. Corresponde al Ayuntamiento aprobar definitivamente los Planes y Programas de iniciativa municipal o particular, siempre que no modifiquen la ordenación estructural.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Territorial y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del sector Cami a la Mar 1, referente al cambio del ubicación de parte del suelo dotacional del sector.

8 CANON DE URBANIZACIÓN OBRAS DE SUMINISTRO DE AGUA Y DE DESDOBLAMIENTO DE VIAL INTERNÚCLEOS. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA. EXPTE 50/2003 PL

Considerando que el pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en su sesión de fecha 28.1.2010, adoptó un acuerdo cuyo contenido era el siguiente:

“Antecedentes:

Considerando que en febrero del 2006, en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Sagunto se adoptó acuerdo referente al Programa de Actuación Integrada del denominado por el Plan General como MACROSECTOR III, y que dicho acuerdo recogía, entre otros extremos, los siguientes:

“...En cumplimiento de dicho requerimiento, por parte del agente urbanizador en fecha 10.11.2005, RE nº 53991, se ha presentado la documentación consistente en Refundido del Programa de Actuación Integrada, Refundido del Plan Parcial y Refundido del documento de Homologación, y que es comprensiva de todos aquellos extremos indicados por el Ayuntamiento y la Comisión Territorial de Urbanismo como de necesaria subsanación respecto de la documentación originaria, a los efectos de que la misma, con el carácter de completa, sea sometida a información pública por parte de este Ayuntamiento. La misma atiende en definitiva a la documentación presentada en fecha 17.3.2004 junto con las correcciones impuestas por la Administración municipal y autonómica.

A su vez, también se adjunta aquella documentación que recoge los condicionantes impuestos por dichos órganos y que son susceptibles de tener una implicación económica que incremente la cuantía aprobada por medio del acuerdo adoptado en julio del 2004. Con ello se consigue que, sin perjuicio de su exacta definición por medio del proyecto de urbanización, desde este momento se avise y se tenga constancia de sus existencia por parte de los interesados afectados.

Son los documentos referentes a las Memorias valoradas de la tubería de agua potable para abastecimientos de futuros desarrollos urbanísticos y la del desdoblamiento y urbanización completa del vial internúcleos. Constan en el expediente administrativo los acuerdos plenarios del 29 de julio de 2004 con todas sus concreciones así como la obligación de financiar un canon de saneamiento.

Se debe significar que algunos de dichos conceptos, tanto el del desdoblamiento del vial como de la traída de agua potable para el ámbito son de carácter parcial y compartido con otros ámbitos. La documentación sometida a información pública se encarga de especificar este extremo y la proporción correspondiente.

En relación con los mismos, es preciso indicar que el del desdoblamiento del vial internúcleos atiende al punto 11 de la parte dispositiva del acuerdo de la Comisión Territorial de la Conselleria de Territorio y Vivienda, que señala que:

“ Deberá aportarse un plano delimitando el ámbito de la Unidad de Ejecución comprensiva del vial norte a desdoblar de acuerdo con el informe de Carreteras de la Conselleria de Infraestructuras. Debiendo incorporar dicho compromiso en la ficha correspondiente del sector.”

En la parte expositiva del acuerdo se señala al respecto que se emite informe favorable condicionado a que efectivamente dicho vial a desdoblar que limita a la actuación por el Norte sea ejecutado en el marco de las obras de urbanización del sector, en el tramo en que son colindantes, vial y sector, respectivamente.

Considerando que esta exigencia, en el caso en que sea trasladable al resto de los ámbitos existentes a lo largo de dicho vial generará un encadenamiento sucesivo de dobles carriles y carriles sencillos, que no contribuirá a mejorar el tráfico entre los dos núcleos, sino todo lo contrario, a colapsarlo.

Lo que obliga a darle un tratamiento unitario a la obra en toda su longitud y a repartir la carga entre los ámbitos implicados existentes a lo largo del mismo, es decir, MACROSECTOR III, SG.2.2, SUNP-5 y MACROSECTOR V.”

Ya el pleno de 29.7.2004 había establecido en relación con el mismo ámbito respecto al abastecimiento de agua que:

“ABASTECIMIENTO DE AGUA

- *La red de agua potable existente con la que se pretende dotar al polígono se encuentra en la actualidad con capacidad para soportar el incremento de demanda originado por los nuevos ámbitos en desarrollo. Es por esto que se pretende plantear el crear infraestructuras nuevas de la red general de agua potable que solucionen conjuntamente la demanda de este sector así como alivie de modo suficiente la red general como para permitir la conexión a la misma de los otros ámbitos en desarrollo. A la vista de esta circunstancia, y al tratarse de obras de índole municipal que mejoran las infraestructuras generales, es conveniente involucrar en el mismo al conjunto de los suelos en desarrollo y sin capacidad de ser dotados por las redes actuales, de modo que se resuelvan de un modo conjunto y agrupado los problemas que se generan por el incremento de las demandas previsible a las mismas.*

- *En concreto, se fijan como ámbitos a participar de dichas obras los siguientes: SUNP-IV, Macrosector III, SUNP-5, Macrosector V y SUNP-IV, debiendo aportarse proyecto específico de dichas instalaciones. Se trata de plantear las infraestructuras necesarias de agua desde la ETAP que, a la vez que abastecen a los sectores SUNP-IV y Macrosector III directamente, reduzcan la demanda de las redes existentes de modo suficiente para permitir dar solución mediante conexión a las redes generales, ya existentes, a las demandas que resultan por los nuevos desarrollos indicados. “*

En esa línea el acuerdo de aprobación del SUNP 5 de fecha 30 de junio del 2009, establecía que

“2.- Respecto del cobro/pago de los importes generados por la ejecución de las obras conexas por agentes urbanizadores de otros ámbitos.

La bases particulares señalaban lo siguiente:

“El SUNP 5 se encuentra rodeado de varios sectores que comparten con aquel las infraestructuras de traída de aguas, de evacuación de pluviales, de acceso rodado exterior, etc.

Ello determina que el SUNP 5 se considere como actuación conexas y condicionada de los correspondientes actuaciones:

- Infraestructura común del suministro del agua: Sobre su alcance consultar el PAI MSC III, Fusión.

- Desdoblamiento de la infraestructura viaria norte, vial internúcleos: Sobre su alcance consultar el PAI MSC III, Fusión...

Se trata de infraestructuras (salvo la cuarta indicada) en las que va a participar económicamente el ámbito, en proporción a su aprovechamiento, pero cuya ejecución material no va a corresponder al agente urbanizador que se seleccione salvo las de simple conexión, sino solamente la gestión de los cobros correspondientes, para proceder a su abono a favor de los agentes urbanizadores de los ámbitos correspondientes.

En ese sentido, ante certificación aprobada por el Ayuntamiento en relación con dichas infraestructuras comunes, procederá la exigencia de las correspondientes cantidades al agente urbanizador del SUNP 5.

El mismo contará con un período de un mes desde la recepción de la correspondiente notificación para proceder a su abono. El desembolso de estas cantidades y su acreditación documental legitimará a establecer su inclusión en la siguiente certificación de obras para proceder a su cobro con cargo a los propietarios del ámbito.”

Es decir, el agente urbanizador asume la obligación de pagar en el plazo de un mes desde que le sean debidamente requeridas las certificaciones que este Ayuntamiento vaya aprobando por los siguientes conceptos, que por medio del presente documento se definen estimativamente, dado su carácter de variables (art. 127. 2 j de la LUV):

- Infraestructura común del suministro del agua: 134.308'16 euros (IVA incluido).

- Desdoblamiento de la infraestructura viaria norte, vial internúcleos: 360.477 euros (IVA incluido).

- Infraestructura común de evacuación de aguas pluviales. 262.345, 68 euros.

Una vez abonadas por el agente urbanizador, este podrá repercutirlas a los propietarios del ámbito, con el cauce especificado en los términos transcritos.”

El acuerdo de aprobación y adjudicación del SGENS 2.2. de fecha 30.3.2006 establecía que:

“A estos conceptos habría que añadir otros, con el siguiente alcance, de carácter variable a fecha de hoy y que no se pueden definir con carácter de precio total y cerrado, por los motivos que se señalan a continuación:

“COSTES ORIGINADOS POR LAS OBRAS DE DUPLICACIÓN DEL VIAL INTERNÚCLEOS

• Estando en fase de aprobación definitiva otros PAIs con conexión al vial internúcleos por la Conselleria de Territorio y Vivienda, una de las exigencias que se pone de manifiesto es la duplicación del vial internúcleos motivada por el incremento de tráfico que generan dichos sectores en éste vial. Es por ello, que, en vistas a que las obras de duplicación sean lo más homogéneas posibles, se ha establecido que la realización del tramo desde la

Ronda Este (Sagunt-Ciutat Vella) hasta la Ronda Oeste (CV-320) se realicen conjuntamente por parte del PAI que mayor involucración tiene, el MACROSECTOR III- Fusión, el cuál, a fecha de hoy ha aportado documentación respecto de la memoria valorada de dicha obra de duplicación (N-RE 53.991 y fecha 10/11/05) ascendiendo en su globalidad a 4.358.855,15 €, con una repercusión por m2t de los ámbitos involucrados de 7,54 €/m2t.

- *Pese a que dicha documentación no se encuentra aprobada, se arroja el dato estimativo en vistas a plantear que, el coste repercutible al Sector SGES-2.2 por éste concepto es de $7,54 \times 6.397,57 \text{ m2t} = 48.237,68 \text{ €}$, pudiendo modificarse cuando se establezca el cánon correspondiente con exactitud para dicha obra.*

COSTES ORIGINADOS POR LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO

- *Tal y como se puso de manifiesto en el análisis del Macrosector III, la red de agua potable existente es insuficiente para dotar a los nuevos ámbitos en desarrollo. Por ello, se estableció el involucrar en la realización de nuevas infraestructuras de agua potable al conjunto de los suelos en desarrollo y sin capacidad de ser dotados por las redes actuales, de modo que se resuelven de un modo conjunto y agrupado los problemas que se generan por el incremento de las demandas previsible a las mismas. En concreto, se involucró al ámbito que nos ocupa, y la obligación de desarrollo, gestión y ejecución de las mismas se le asignó, igual que en el caso anterior al Macrosector III.*

- *A fecha de hoy, existe documentación a nivel de memoria valorada para dichas infraestructuras aportadas por el sector Macrosector III-Fusión con NRE 53.991 y fecha 10/11/05, la cuál estima el coste global de las obras en 2.659.567,50 € con una repercusión a los polígonos de 2,81 €/m2t para los polígonos involucrados.*

- *Pese a que dicha documentación no se encuentra aprobada, se arroja el dato estimativo en vistas a plantear que, el coste repercutible al Sector SGES-2.2 por éste concepto es de $2,81 \times 6.397,57 \text{ m2t} = 17.977,17 \text{ €}$, pudiendo modificarse cuando se establezca el cánon correspondiente con exactitud para dicha obra.*

En relación con estos tres conceptos adicionales al PEM, referentes a suministro de agua, evacuación de aguas pluviales y desdoblamiento del vial internúcleos, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

-La fijación de su importe queda abierto, a expensas de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes.

-Las obras que los generan están asignados a otros Programas y corresponde a sus respectivos agentes urbanizadores asumir la responsabilidad de su materialización.

-Los agentes urbanizadores del MSC III y V se dirigirán a la AIU para cobrar la cuantía que corresponda soportar al presente ámbito una vez que hayan obtenido de la Administración la aprobación de la correspondiente certificación de obras. La AIU, una vez realizado el desembolso, y previa justificación ante la Administración de ello, lo incluirán dentro de las certificaciones, que una vez aprobadas por el Ayuntamiento, podrán ser repercutidas a los propietarios obligados.

- A todos los efectos del art. 51 de la LRAU, se considerará que la presente Actuación Integrada tiene el carácter de conexas o condicionada respecto de los ámbitos MACROSECTOR III (respecto el desdoblamiento del vial internúcleos y respecto del suministro del agua) y del MACROSECTOR V, (respecto del vertido de aguas pluviales). En consecuencia se aprueba “condicionada a la efectiva realización de determinaciones propias de otras Actuaciones previa o simultáneamente programadas, siempre que esté suficientemente garantizado el cumplimiento de aquellas condiciones conexas y se prevea una adecuada coordinación entre las respectivas Actuaciones.

La adjudicación así condicionada impondrá las obligaciones económicas precisas para compensar a los afectados por la Actuación más costosa con cargo a los de otras que se beneficien de aquella por concentrarse en la misma obras o sobrecostes de común utilidad.

El incumplimiento por el Urbanizador principal de las condiciones que afecten al desarrollo de otra Actuación conexas podrá dar lugar a la suspensión de ambos Programas. El adjudicatario de un Programa condicionado deberá comprometerse a asumir a su riesgo y ventura esa eventualidad, aunque podrá hacer reserva del derecho a subrogarse, llegado el caso, en el puesto del Urbanizador principal, con los requisitos establecidos en el artículo 29.11.”

El acuerdo de aprobación y adjudicación del SUNP VI 3ª fase de fecha 29.9.2005, respecto de la traída del agua (y obviamente no respecto del desdoblamiento del vial internúcleos) señalaba que:

“Es preciso tener en cuenta las consideraciones que el Pleno de la Corporación realizó en julio del 2004, con ocasión de la aprobación del PAI del Macrosector III, Fusión, en el que se señalaban los siguientes extremos:

- *“La red de agua potable existente con la que se pretende dotar al polígono se encuentra en la actualidad con capacidad para soportar el incremento de demanda originado por los nuevos ámbitos en desarrollo. Es por esto que se pretende plantear el crear infraestructuras nuevas de la red general de agua potable que solucionen conjuntamente la demanda de este sector así como alivie de modo suficiente la red general como para permitir la conexión a la misma de los otros ámbitos en desarrollo. A la vista de esta circunstancia, y al tratarse de obras de índole municipal que mejoran las infraestructuras generales, es conveniente involucrar en el mismo al conjunto de los suelos en desarrollo y sin capacidad de ser dotados por las redes actuales, de modo que se resuelvan de un modo conjunto y agrupado los problemas que se generan por el incremento de las demandas previsible a las mismas.*

- *En concreto, se fijan como ámbitos a participar de dichas obras los siguientes: SUNP-IV, Macrosector III, SUNP-5, Macrosector V y SUNP-IV, debiendo aportarse proyecto específico de dichas instalaciones. Se trata de plantear las infraestructuras necesarias de agua desde la ETAP que, a la vez que abastecen a los sectores SUNP-IV y Macrosector III directamente, reduzcan la demanda de las redes existentes de modo suficiente para permitir dar solución mediante conexión a las redes generales, ya existentes, a las demandas que resultan por los nuevos desarrollos indicados.*

- *Las conexiones previstas a las redes generales se estarán a lo que se determine del proyecto de obras de abastecimiento de agua potable anteriormente comentado.”*

En definitiva, de dichas afirmaciones se desprende que una serie de ámbitos se deben ver necesariamente involucrados en la asunción económica de una infraestructura común, de nueva construcción y que en consecuencia, la solución de mera conexión planteada por la propuesta, de forma indicativa, no es admisible.

A fecha de hoy, el agente urbanizador del ámbito MACROSECTOR III ya ha presentado la solución técnica de conjunto, con la descripción del trazado y la evaluación económica correspondiente. Dicha documentación está pendiente de ser supervisada y aprobada por la administración municipal.

En la propuesta figura una cantidad global de 2.667.509,38 euros, IVA incluido, asignándose al Macrosector VI un porcentaje del total del 24’64 % (657.274’31 euros). Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente administrativo correspondiente.

Estos extremos son adicionales al precio cierto y cerrado antes indicado.”

Por último, en el acuerdo plenario de febrero del 2005, de emisión de dictamen municipal referente al Programa de Actuación Integrada del Macrosector V, gestionado directamente por el IVVSA, se señala expresamente que:

“Como cuestiones adicionales, es preciso señalar las siguientes:

- Respecto del suministro de agua.

Es preciso tener en cuenta las consideraciones que el Pleno de la Corporación realizó en julio del 2004, con ocasión de la aprobación del PAI del Macrosector III, Fusión, en el que se señalaban los siguientes extremos:

- “La red de agua potable existente con la que se pretende dotar al polígono se encuentra en la actualidad con capacidad para soportar el incremento de demanda originado por los nuevos ámbitos en desarrollo. Es por esto que se pretende plantear el crear infraestructuras nuevas de la red general de agua potable que solucionen conjuntamente la demanda de este sector así como alivie de modo suficiente la red general como para permitir la conexión a la misma de los otros ámbitos en desarrollo. A la vista de esta circunstancia, y al tratarse de obras de índole municipal que mejoran las infraestructuras generales, es conveniente involucrar en el mismo al conjunto de los suelos en desarrollo y sin capacidad de ser dotados por las redes actuales, de modo que se resuelvan de un modo conjunto y agrupado los problemas que se generan por el incremento de las demandas previsible a las mismas.

- En concreto, se fijan como ámbitos a participar de dichas obras los siguientes: SUNP-IV, Macrosector III, SUNP-5, Macrosector V y SUNP-IV, debiendo aportarse proyecto específico de dichas instalaciones. Se trata de plantear las infraestructuras necesarias de agua desde la ETAP que, a la vez que abastecen a los sectores SUNP-IV y Macrosector III directamente, reduzcan la demanda de las redes existentes de modo suficiente para permitir dar solución mediante conexión a las redes generales, ya existentes, a las demandas que resultan por los nuevos desarrollos indicados.

- Las conexiones previstas a las redes generales se estarán a lo que se determine del proyecto de obras de abastecimiento de agua potable anteriormente comentado.”

En definitiva, de dichas afirmaciones se desprende que una serie de ámbitos se deben ver necesariamente involucrados en la asunción económica de una infraestructura común, de nueva construcción y que en consecuencia, la solución de mera conexión planteada por la propuesta, de forma indicativa, no es admisible.”

Extremos que la Conselleria aceptó en su acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada del Macrosector V y que lo hizo extensivo al de desdoblamiento del vial internúcleos.

En cumplimiento de dichas determinaciones, por parte del agente urbanizador del Macrosector III en fechas 31.7.2008 (RE nº 70.557) y 16.10.2009 (RE nº 71.170) se han presentado sendas documentaciones técnicas referidas respectivamente al desdoblamiento del vial internúcleos y a la traída del agua potable a diversos sectores. Los importes previstos para ambas obras, confirmatorios de los que estaban ya contemplados en el acuerdo de 29.7.2004, son los de 4.360.092'3 euros (IVA incluido en los términos vigentes y sin perjuicio de los incrementos que están previstos para julio del 2010) para la duplicación del vial internúcleos y de 2.661.314'22 euros (IVA incluido en idénticos términos que el anterior).

Normativa aplicable:

Considerando que el art 189 de la ley 16/2005, LUV, establece que:

“Artículo 189. Canon de urbanización

1. Cuando razones técnicas especiales hagan imprescindible diferir o anticipar la implantación de infraestructuras complementarias respecto a la total urbanización de los

solares, las Ordenanzas municipales podrán establecer un canon de urbanización para que los peticionarios de licencias o los propietarios de parcelas y adjudicatarios de Programas contribuyan a sufragar aquellas infraestructuras.

2. El canon se establecerá para ámbitos determinados, devengándose en proporción al aprovechamiento de las parcelas o solares o a su valor urbanístico. Su cuantía se fijará, mediante fórmula polinómica actualizable, en función de módulos de coste y unidades de obra a instalar o construir, según su repercusión unitaria sobre el aprovechamiento objetivo o su valor urbanístico.

3. Los ingresos se afectarán a la ejecución de cualesquiera obras de urbanización o la obtención del suelo preciso para ellas.”

Redacción similar a la que contemplaba el art. 80 de la ley 6/94, LRAU.

Considerando que el art. 42 de la ley 16/2005, LUV establece asimismo que:

“Artículo 42. Las ordenanzas municipales

2. Mediante ordenanza municipal se regularán: ...

c) La imposición del canon de urbanización. “

En definitiva el cauce procedimental del presente acuerdo se inserta dentro de las previsiones del art. 49 de la ley 7/85 RBRL.

Reparto de las cargas:

Considerando que el mecanismo de reparto económico que se establece en la legislación urbanística cuando se pretende la ejecución de una infraestructura común que beneficia a varios ámbitos de gestión o Actuaciones Integradas es el establecido en el art. 189 de la LUV antes transcrito consistente en proporción al aprovechamiento de las parcelas o solares o a su valor urbanístico.

Lo que llevado al presente caso supone

CANON INTERNÚCLEOS	DUPLICACIÓN	VIAL
-------------------------------	--------------------	-------------

SECTORES	APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE	TOTAL CANON
Macrosector III	414.674,00	73,86%	3.220.232,54 €
Macrosector V	115.771,00	20,62%	899.042,48 €
SUNP-5	24.612,82	4,38%	191.135,70 €
SGES 2.2	6.397,57	1,14%	49.681,59 €
	561.455,39	100,00%	4.360.092,30 €

IMPORTE	
OBRAS	4.360.092,30 €

CANON ABASTECIMIENTO DE AGUA

SECTORES	APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE	TOTAL CANON
Macrosector III	414.674,00	43,10%	1.147.005,59 €
Macrosector IV	135.013,00	14,03%	373.451,59 €
Macrosector V	115.771,00	12,03%	320.227,42 €
SUNP-5	24.612,82	2,56%	68.080,09 €

SGES 2.2	6.397,57	0,66%	17.695,95 €
Macrosector VI			
3ª fase	265.669,74	27,61%	734.853,59 €
	962.138,13	100,00%	2.661.314,22 €

IMPORTE	
OBRAS	2.661.314,22 €

Respecto de las cantidades que el Ayuntamiento tiene que adelantar en los polígonos no desarrollados a día de hoy (macrosector IV), se exigirá la correspondiente actualización de los precios en función del I.P.C.

En virtud de todo ello, se debe tramitar el procedimiento de aprobación de una Ordenanza municipal de establecimiento de canon destinado a financiar la implantación de la obra de desdoblamiento del vial internúcleos y de traída de agua potable descritas anteriormente:

ORDENANZA REGULADORA DEL CANON DE URBANIZACIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO DEL VIAL INTERNÚCLEOS Y DE TRAJIDA DE AGUAS A DIVERSOS SECTORES.

Art. 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Ordenanza el establecimiento del canon de urbanización de la obra correspondiente al desdoblamiento del vial internúcleos y de traída conjunta de agua potable a los sectores especificados en el apartado 2 y 3 de este artículo.

El trazado de dichas obra así como su capacidad y características esenciales son los que figuran en la documentación presentada en fechas 31.7.2008 (RE nº 70.557) y 16.10.2009 (RE nº 71.170), a la que habría que añadir los condicionantes impuestos por los servicios técnicos municipales en sus informes.

2. Se consideran polígonos afectados por la obra de desdoblamiento del vial internúcleos los siguientes:

- Macrosector III
- Macrosector V
- SUNP5
- SGES 2.2

3. Se consideran polígonos afectados por la obra de traída conjunta de agua los siguientes:

- Macrosector III
- Macrosector IV
- Macrosector V
- SUNP5
- SGES 2.2
- Macrosector VI, 3ª fase

Art. 2. Coste de la infraestructura común.

1.- Se fija como cantidad de coste de la obra de desdoblamiento del vial internúcleos la de 4.360.092'3 euros (IVA incluido en los términos vigentes y sin perjuicio de los incrementos que están previstos para julio del 2010)

2.- Se fija como cantidad de coste de la obra de traída de aguas la de 2.661.314'22 euros (IVA incluido en idénticos términos que el anterior).

Art. 3. Criterios de reparto.

Dicho coste total se repartirá entre los distintos ámbitos afectados, en los siguientes términos:

CANON INTERNÚCLEOS	DUPLICACIÓN	VIAL
-------------------------------	--------------------	-------------

SECTORES	APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE	TOTAL CANON
<i>Macrosector III</i>	414.674,00	73,86%	3.220.232,54 €
<i>Macrosector V</i>	115.771,00	20,62%	899.042,48 €
<i>SUNP-5</i>	24.612,82	4,38%	191.135,70 €
<i>SGES 2.2</i>	6.397,57	1,14%	49.681,59 €
	561.455,39	100,00%	4.360.092,30 €

IMPORTE
OBRAS 4.360.092,30 €

CANON ABASTECIMIENTO DE AGUA

SECTORES	APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE	TOTAL CANON
<i>Macrosector III</i>	414.674,00	43,10%	1.147.005,59 €
<i>Macrosector IV</i>	135.013,00	14,03%	373.451,59 €
<i>Macrosector V</i>	115.771,00	12,03%	320.227,42 €
<i>SUNP-5</i>	24.612,82	2,56%	68.080,09 €
<i>SGES 2.2</i>	6.397,57	0,66%	17.695,95 €
<i>Macrosector VI 3ª fase</i>	265.669,74	27,61%	734.853,59 €
	962.138,13	100,00%	2.661.314,22 €

IMPORTE
OBRAS 2.661.314,22 €

Art. 4. Criterios de exigibilidad.

1. *Cualquier Programa de Actuación Integrada que se apruebe con posterioridad al sometimiento a información pública de la presente ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá ser sujeto al condicionante de imposición de dicho canon, en la proporción que corresponda a dicho ámbito.*

2. *Cualquier Programa de Actuación Integrada que haya sido aprobado por esta Corporación antes del sometimiento a información pública de la presente Ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá entenderse sujeto al proceso de retasación de cargas, extremo que ya señalaban los acuerdos de aprobación de los mismos. En ese sentido los oportunos proyectos de reparcelación deberán prever los costes de las infraestructuras comunes, en la cuantía y proporción que les correspondan.*

3. *La gestión del cobro de las cantidades exigibles a la propiedad de los terrenos corresponderá a los agentes urbanizadores de los distintos PAI aprobados.*

Los agentes urbanizadores son responsables directos de las cantidades que se les requiera por el agente urbanizador del macrosector III.

Ante los requerimientos expresos del agente urbanizador del macrosector III de pago parcial de la infraestructura ejecutada, dichos agentes urbanizadores deberán proceder a abonar dicho importe en el plazo de un mes desde que sean requeridos para ello.

El agente urbanizador del macrosector III sólo estará legitimado a requerir el cobro señalado en el apartado anterior de los agentes urbanizadores de los respectivos ámbitos una vez que se hayan cumplido los requisitos del art. 163.2 de la ley 16/2005.

Los agentes urbanizadores de los distintos ámbitos, una vez que hayan abonado los importes requeridos por el agente urbanizador del macrosector III, estarán legitimados para realizar gestiones y requerimientos idénticos a los que realicen para el cobro de sus propias retribuciones, de forma conjunta o separada con las de sus propias certificaciones.

4. No será posible la liquidación definitiva de los proyectos de reparcelación afectados hasta que no se haya finalizado y recepcionado las obras de infraestructura común, objeto de la presente ordenanza.

Art. 5. Asunción municipal y fórmula de actualización.

1. Aquellos ámbitos en los que no exista programación aprobada en el momento del devengo de cantidades objeto de la presente ordenanza, sus cantidades serán asumidas por el Ayuntamiento, de forma temporal y hasta el momento en que se proceda a su programación y pueda ser repercutible en la propiedad de los terrenos.

2. Las cantidades indicadas en el artículo 3 de la presente Ordenanza, y que conforme al apartado anterior deban ser asumidas temporalmente por el Ayuntamiento, serán actualizadas conforme al I.P.C. en el momento en el que sean exigibles a la propiedad de los terrenos por permitirlo la gestión urbanística de los terrenos.

A la vista de lo expuesto SE ACUERDA por el Pleno de la Corporación:

PRIMERO: La aprobación inicial de la presente Ordenanza.

SEGUNDO: El sometimiento de la misma a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”

Considerando que durante el período de información pública de dicha ordenanza, iniciado por medio de publicación en el BOP de 23.2.2010, se ha presentado una alegación, la de D. FELIPE MOLINA LÓPEZ, en representación de AFIRMA GRUPO INMOBIOLIARIO, SA, en la condición de agente urbanizador del PAI SUNP VI 3ª fase, en fecha 15.3.2010, RE nº 16.102. Al respecto de la misma es preciso hacer varias consideraciones.

En primer lugar señalar que se procede a incorporar al texto de la Ordenanza el calendario de ejecución de obras, del número de cuotas y del porcentaje del importe de cada de ellas. De forma que se crea un art. 6 de la ordenanza, cuyo contenido sería el siguiente:

“Art. 6. Plazos de ejecución, fases e importes parciales.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA ø400 mm.

Plazo de ejecución total de la obra: 5 meses.

1ª fase: desde la potabilizadora hasta la última rotonda del PAI Macrosector III FUSIÓN. Esta obra supone un porcentaje del 70% aproximadamente respecto del total, a ejecutar en 3.5 meses a partir de la obtención del permiso de ADIF para pasar por el puente que cruza las vías del tren.

2º fase: 1.5 meses a partir de la obtención del suelo de la rotonda a ejecutar por el Macrosector V en el Vial Internúcleos.

Importe total, IVA incluido: 2.661.314,22 €

SECTORES	Porcentaje	Plazo total 5 meses	Primera Fase 3,5 meses(70%)	Segunda Fase 1,5 meses (30%)
Msector III	43,10%	1.147.005,59 €	802.803,91 €	344.101,68 €
Msector IV	14,03%	373.451,59 €	261.416,11 €	112.035,48 €
Msector V	12,03%	320.227,42 €	224.159,19 €	96.068,23 €
SUNP-5	2,58%	68.080,09 €	47.856,06 €	20.424,03 €
SGES 2.2	0,86%	17.895,95 €	12.387,17 €	5.308,79 €
Msector VI	27,81%	734.853,59 €	514.397,51 €	220.456,08 €
Total	100,00%	2.861.314,22 €	1.862.919,98 €	798.394,27 €

Repercusión coste Primera fase: 1.862.919,98 € / 3,5 meses = 532.262,84 €/mes

Repercusión coste Segunda fase: 798.394,27 € / 1,5 meses = 532.262,84 €/mes

Se obtiene el mismo resultado porque el 70% de 5 meses son 3,5 meses.

DUPLICACIÓN DEL VIAL INTERNÚCLEOS.

Plazo de ejecución total de la obra: 6 meses.

1ª fase: desde Octaplús hasta la última rotonda del Macrosector III frente a la discoteca Nassau. Esta obra supone un porcentaje del 45% aproximadamente respecto del total, a ejecutar en 3 meses a partir de la obtención de la disponibilidad del suelo.

2º fase: 3 meses a partir de la obtención del suelo de la rotonda a ejecutar por el Macrosector V en el Vial Internúcleos.

Importe total, IVA incluido: 4.360.092,30 €

SECTORES	Porcentaje	Plazo total 6 meses	Primera Fase 3 meses (45%)	Segunda Fase 3 meses (55%)
Msector III	73,86%	3.220.232,54 €	1.449.104,64 €	1.771.127,90 €
Msector V	20,62%	899.042,48 €	404.569,12 €	494.473,36 €
SUNP-5	4,38%	191.135,70 €	86.011,07 €	105.124,64 €
SGES 2.2	1,14%	49.681,59 €	22.356,72 €	27.324,87 €
Total	100,00%	4.360.092,30 €	1.962.041,54 €	2.398.050,77 €

Repercusión coste Primera fase: 1.962.041,54 € / 3 meses = 654.013,85 €/mes

Repercusión coste Segunda fase: 2.398.050,77 € / 3 meses = 799.350,26 €/mes

Por otra parte, por AFIRMA se señala que el PAI del que es adjudicataria no cuenta con aprobación definitiva autonómica y que a fecha de hoy no se conoce el alcance último de los condicionantes que pueda imponer la Conselleria de Urbanismo. En definitiva, no se tiene certeza absoluta de la viabilidad jurídico/ económica de la programación hasta que no se conozca el contenido del acuerdo de aprobación definitiva. Dada esa provisionalidad, por parte de la entidad alegante se entiende que no es procedente que los importes del canon por la traída de agua se liquiden a cargo del SUNP VI 3ª FASE, por un importe parcial de 734.853'59 euros, hasta que no se haya producido la aprobación definitiva del Plan Parcial y del documento de Homologación, dado que en caso contrario, el agente urbanizador estaría obligado a anticipar dichos importes. Por ello solicita la no repercusión al ámbito de dichos importes hasta que el acuerdo definitivo de programación se produzca y se verifique la viabilidad de la misma.

A ese respecto es preciso indicar que:

- Que existe un acuerdo municipal de programación del ámbito SUNP VI 3ª FASE y de adjudicación de la condición de agente urbanizador.
- Que si bien el acuerdo de aprobación definitiva no existe y ello impide al agente urbanizador que cuente con legitimación para realizar determinadas actuaciones como la presentación del proyecto de urbanización y de reparcelación, ello no supone que esté liberado de sus obligaciones generales como agente urbanizador que es.
- Que en ese sentido el art. 29.7 de la LRAU, ley 6/94, establece que
“7. Responsabilidad del urbanizador.

*El coste de las inversiones, instalaciones, obras y compensaciones necesarias para ejecutar el Programa, será garantizado en forma y proporción **suficientes y financiado por el Urbanizador responsable de la Actuación, quien podrá repercutirlo** en la propiedad de los solares resultantes.*

Siendo que entre esas inversiones que al agente urbanizador le corresponde financiar y cuando legalmente proceda, repercutir en la propiedad del suelo, la LRAU contempla las derivadas de actuaciones conexas, tal y como señala su art. 51

Artículo 51. Adjudicación conexas o condicionada.

Los Programas se pueden aprobar condicionados a la efectiva realización de determinaciones propias de otras Actuaciones previa o simultáneamente programadas, siempre que esté suficientemente garantizado el cumplimiento de aquellas condiciones conexas y se prevea una adecuada coordinación entre las respectivas Actuaciones.

La adjudicación así condicionada impondrá las obligaciones económicas precisas para compensar a los afectados por la Actuación más costosa con cargo a los de otras que se beneficien de aquella por concentrarse en la misma obras o sobrecostes de común utilidad.”

De forma que el dato decisivo es cuándo se va a producir el devengo de dicha cantidad, que será con su ejecución material y la consiguiente aprobación de la correspondiente certificación municipal.

Ante ese planteamiento el agente urbanizador designado no puede señalar como argumento que le exima de sus deber de financiación de las obligaciones económicas que se devenguen legítimamente el de la existencia de una incertidumbre en la viabilidad futura del PAI. En el caso de que se diesen las circunstancias legales que provocasen la necesidad de resolver el PAI, el mismo entraría en una fase de liquidación en las que se reconocerían las prestaciones realizadas y las obligaciones atendidas, garantizando en ese caso el Ayuntamiento la devolución del importe correspondiente que se hubiese abonado por el agente urbanizador, debidamente actualizado.

En consecuencia dicha incertidumbre sobre la viabilidad futura del PAI no es un argumento que exima al agente urbanizador de la obligación de financiar dichos importes hasta que sean legalmente repercutibles en la propiedad. Entre otras cosas porque lo que no es legítimo ni tiene apoyo legal de ningún tipo es trasladar la carga de financiación en el agente urbanizador del macrosector III y tampoco que la soporte el Ayuntamiento, dado que éste no ha optado por la gestión directa del citado SUNP VI 3ª fase.

Procede en consecuencia una desestimación de este segundo aspecto de las alegaciones presentadas.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez. Votos en contra: 6, de los Sres./as. Fernández Chirivella,

González, Paz, Sánchez, Cano y Olmos; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Territorial y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, PSOE, BLOC, EU y Sr. García Benítez, y 6 votos en contra de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Dar por contestada la alegación presentada durante el período de información pública en los términos indicados en la parte expositiva del presente.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la ordenanza del establecimiento del canon de urbanización de la obra correspondiente al desdoblamiento del vial internúcleos y de traída conjunta de agua potable que afecta a varios sectores, todo ello conforme a la siguiente redacción:

ORDENANZA REGULADORA DEL CANON DE URBANIZACIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO DEL VIAL INTERNÚCLEOS Y DE TRAJIDA DE AGUAS A DIVERSOS SECTORES.

Art. 1. Objeto.

4. *Es objeto de la presente Ordenanza el establecimiento del canon de urbanización de la obra correspondiente al desdoblamiento del vial internúcleos y de traída conjunta de agua potable a los sectores especificados en el apartado 2 y 3 de este artículo.*

El trazado de dichas obra así como su capacidad y características esenciales son los que figuran en la documentación presentada en fechas 31.7.2008 (RE nº 70.557) y 16.10.2009 (RE nº 71.170), a la que habría que añadir los condicionantes impuestos por los servicios técnicos municipales en sus informes.

5. *Se consideran polígonos afectados por la obra de desdoblamiento del vial internúcleos los siguientes:*

- *Macrosector III*
- *Macrosector V*
- *SUNP5*
- *SGES 2.2*

6. *Se consideran polígonos afectados por la obra de traída conjunta de agua los siguientes:*

- *Macrosector III*
- *Macrosector IV*
- *Macrosector V*
- *SUNP5*
- *SGES 2.2*
- *Macrosector VI, 3ª fase*

Art. 2. Coste de la infraestructura común.

1.- *Se fija como cantidad de coste de la obra de desdoblamiento del vial internúcleos la de 4.360.092'3 euros (IVA incluido en los términos vigentes y sin perjuicio de los incrementos que están previstos para julio del 2010)*

2.- *Se fija como cantidad de coste de la obra de traída de aguas la de 2.661.314'22 euros (IVA incluido en idénticos términos que el anterior).*

Art. 3. Criterios de reparto.

Dicho coste total se repartirá entre los distintos ámbitos afectados, en los siguientes términos:

CANON	DUPLICACIÓN	VIAL
INTERNÚCLEOS		

SECTORES	APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE	TOTAL CANON
-----------------	------------------------	-------------------	--------------------

<i>Macrosector III</i>	414.674,00	73,86%	3.220.232,54 €
<i>Macrosector V</i>	115.771,00	20,62%	899.042,48 €
<i>SUNP-5</i>	24.612,82	4,38%	191.135,70 €
<i>SGES 2.2</i>	6.397,57	1,14%	49.681,59 €
	561.455,39	100,00%	4.360.092,30 €

IMPORTE	
OBRAS	4.360.092,30 €

CANON ABASTECIMIENTO DE AGUA

SECTORES	APROVECHAMIENTO	PORCENTAJE	TOTAL CANON
<i>Macrosector III</i>	414.674,00	43,10%	1.147.005,59 €
<i>Macrosector IV</i>	135.013,00	14,03%	373.451,59 €
<i>Macrosector V</i>	115.771,00	12,03%	320.227,42 €
<i>SUNP-5</i>	24.612,82	2,56%	68.080,09 €
<i>SGES 2.2</i>	6.397,57	0,66%	17.695,95 €
<i>Macrosector VI 3ª fase</i>	265.669,74	27,61%	734.853,59 €
	962.138,13	100,00%	2.661.314,22 €

IMPORTE	
OBRAS	2.661.314,22 €

Art. 4. Criterios de exigibilidad.

5. *Cualquier Programa de Actuación Integrada que se apruebe con posterioridad al sometimiento a información pública de la presente ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá ser sujeto al condicionante de imposición de dicho canon, en la proporción que corresponda a dicho ámbito.*

6. *Cualquier Programa de Actuación Integrada que haya sido aprobado por esta Corporación antes del sometimiento a información pública de la presente Ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá entenderse sujeto al proceso de retasación de cargas, extremo que ya señalaban los acuerdos de aprobación de los mismos. En ese sentido los oportunos proyectos de reparcelación deberán prever los costes de las infraestructuras comunes, en la cuantía y proporción que les correspondan.*

7. *La gestión del cobro de las cantidades exigibles a la propiedad de los terrenos corresponderá a los agentes urbanizadores de los distintos PAI aprobados.*

Los agentes urbanizadores son responsables directos de las cantidades que se les requiera por el agente urbanizador del macrosector III.

Ante los requerimientos expresos del agente urbanizador del macrosector III de pago parcial de la infraestructura ejecutada, dichos agentes urbanizadores deberán proceder a abonar dicho importe en el plazo de un mes desde que sean requeridos para ello.

El agente urbanizador del macrosector III sólo estará legitimado a requerir el cobro señalado en el apartado anterior de los agentes urbanizadores de los respectivos ámbitos una vez que se hayan cumplido los requisitos del art. 163.2 de la ley 16/2005.

Los agentes urbanizadores de los distintos ámbitos, una vez que hayan abonado los importes requeridos por el agente urbanizador del macrosector III, estarán legitimados para realizar gestiones y requerimientos idénticos a los que realicen para el cobro de sus propias retribuciones, de forma conjunta o separada con las de sus propias certificaciones.

8. No será posible la liquidación definitiva de los proyectos de parcelación afectados hasta que no se haya finalizado y recepcionado las obras de infraestructura común, objeto de la presente ordenanza.

Art. 5. Asunción municipal y fórmula de actualización.

2. Aquellos ámbitos en los que no exista programación aprobada en el momento del devengo de cantidades objeto de la presente ordenanza, sus cantidades serán asumidas por el Ayuntamiento, de forma temporal y hasta el momento en que se proceda a su programación y pueda ser repercutible en la propiedad de los terrenos.

2. Las cantidades indicadas en el artículo 3 de la presente Ordenanza, y que conforme al apartado anterior deban ser asumidas temporalmente por el Ayuntamiento, serán actualizadas conforme al I.P.C. en el momento en el que sean exigibles a la propiedad de los terrenos por permitirlo la gestión urbanística de los terrenos.

Art. 6. Plazos de ejecución, fases e importes parciales.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA ϕ 400 mm.

Plazo de ejecución total de la obra: 5 meses.

1ª fase: desde la potabilizadora hasta la última rotonda del PAI Macrosector III FUSIÓN. Esta obra supone un porcentaje del 70% aproximadamente respecto del total, a ejecutar en 3.5 meses a partir de la obtención del permiso de ADIF para pasar por el puente que cruza las vías del tren.

2º fase: 1.5 meses a partir de la obtención del suelo de la rotonda a ejecutar por el Macrosector V en el Vial Internúcleos.

Importe total, IVA incluido: 2.661.314,22 €.

SECTORES	Porcentaje	Plazo total 5 meses	Primera Fase 3,5 meses(70%)	Segunda Fase 1,5 meses (30%)
Msector III	43,10%	1.147.005,59 €	802.903,91 €	344.101,68 €
Msector IV	14,03%	373.451,59 €	261.416,11 €	112.035,49 €
Msector V	12,03%	320.227,42 €	224.159,19 €	96.068,23 €
SUNP-5	2,56%	68.080,08 €	47.656,08 €	20.424,03 €
SGES 2.2	0,66%	17.695,95 €	12.387,17 €	5.308,79 €
Msector VI	27,61%	734.853,59 €	514.397,51 €	220.456,08 €
Total	100,00%	2.661.314,22 €	1.862.919,98 €	798.394,27 €

Repercusión coste Primera fase: 1.862.919,98 € / 3,5 meses = 532.262,84 €/mes

Repercusión coste Segunda fase: 798.394,27 € / 1,5 meses = 532.262,84 €/mes

Se obtiene el mismo resultado porque el 70% de 5 meses son 3,5 meses.

DUPLICACIÓN DEL VIAL INTERNÚCLEOS.

Plazo de ejecución total de la obra: 6 meses.

1ª fase: desde Octaplús hasta la última rotonda del Macrosector III frente a la discoteca Nassau. Esta obra supone un porcentaje del 45% aproximadamente respecto del total, a ejecutar en 3 meses a partir de la obtención de la disponibilidad del suelo.

2º fase: 3 meses a partir de la obtención del suelo de la rotonda a ejecutar por el Macrosector V en el Vial Internúcleos.

Importe total, IVA incluido: 4.360.092,30 €.

SECTORES	Porcentaje	Plazo total 6 meses	Primera Fase 3 meses (45%)	Segunda Fase 3 meses (55%)
Msector III	73,86%	3.220.232,54 €	1.449.104,64 €	1.771.127,90 €
Msector V	20,62%	899.042,48 €	404.569,12 €	494.473,36 €
SUNP-5	4,38%	191.135,70 €	86.011,07 €	105.124,64 €
SGES 2.2	1,14%	49.681,59 €	22.356,72 €	27.324,87 €
Total	100,00%	4.360.092,30 €	1.962.041,54 €	2.398.050,77 €

Repercusión coste Primera fase: 1.962.041,54 € / 3 meses = 654.013,85 €/mes

Repercusión coste Segunda fase: 2.398.050,77 € / 3 meses = 799.350,26 €/mes

TERCERO: Proceder a la publicación en el BOP del articulado completo de la presente ordenanza.

9 DETERMINACIÓN FORMA GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL COMPRENSIVO DE LA RETIRADA Y/O INMOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO, ASÍ COMO COLABORACIÓN CON LA POLICÍA LOCAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN OTRAS LABORES CONEXAS, INICIO PROCEDIMIENTO PARA SU CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL MISMO. EXPTE. 47/08.-

Resultando que, se ha presentado por la Policía Local, el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la gestión indirecta –mediante concesión- del servicio público municipal comprensivo de la retirada y/o inmovilización de los vehículos en la vía pública, depósito, así como colaboración con la Policía Local y servicios municipales en otras labores conexas, por plazo de diez años, prorrogables hasta un máximo de dieciséis,

Resultando que, se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato de referencia,

Resultando que, por el departamento de Intervención se ha emitido el documento contable RC por importe de 200.000'00 € más IVA, correspondiente al importe máximo de licitación en el ejercicio 2010, con cargo a la partida 690133022716,

Resultando que, en sesión de 22 de abril de 2010, se da cuenta a la Comisión Informativa de Infraestructuras de los citados Pliegos,

Resultando que, mediante Proposición de Alcaldía de 10 de mayo de 2010, se introducen determinadas modificaciones en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, trasladados a la citada Comisión Informativa,

Considerando que, la posibilidad de gestión indirecta de los servicios públicos municipales susceptibles de explotación por particulares, mediante las distintas formas de contratación previstas en las normas reguladoras de los contratos de las Administraciones Públicas, aparece expresamente contemplada en los artículos 116 y 151 de la LCSP, artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, artículo 96 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, capítulo V del Título III del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, correspondiendo a la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación la determinación de la forma concreta de prestación del servicio –artículos 22.f) y 47.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local-,

Considerando que, el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, atribuye a las Corporaciones Locales -en los términos que se establezcan en la correspondiente legislación sectorial estatal o autonómica-, la competencia para la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas. En este sentido, el artículo 7 del Real Decreto 339/1990 que aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, reconoce a las Entidades locales la competencia para la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración, la regulación de los usos de las vías urbanas, la inmovilización de los vehículos en vías urbanas cuando no se hallen provistos de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación de su conductor así como la retirada de los vehículos en vías urbanas y el posterior depósito de aquellos cuando obstaculicen o dificulten la circulación o supongan un peligro para ésta o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, en las condiciones previstas para la inmovilización en este mismo artículo, entre otros,

Considerando que, las actuaciones objeto de la presente contratación tienen cabida en el concepto de servicio público, entendido éste como actividad técnica, susceptible de explotación económica, que se presta al público de manera regular y constante, mediante una organización de medios personales y materiales, cuya titularidad pertenece a una Administración Pública y bajo un régimen jurídico especial,

Considerando que, según dispone el artículo 116 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, “antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio”.

Considerando que, por lo que al ámbito de los contratos de gestión de servicio público se refiere, establece el artículo 151 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que, “la Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares. En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. El contrato expresará con claridad el ámbito de la gestión, tanto en el orden funcional, como en el territorial”.

Considerando que, la contratación de la gestión de servicios públicos puede adoptar la modalidad de concesión, por la cual el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura –artículo 253 de la LCSP-, con una duración máxima, en el caso del servicio público que nos ocupa, de cincuenta años, incluidas las prórrogas –artículo 254 de la LCSP-

Considerando que, según aclara el informe 4/09 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el caso en que la adjudicación de un contrato en régimen de concesión, que imponga al adjudicatario la obligación de aportar el inmueble sobre el que la misma ha de ejecutarse, debe desarrollarse en forma que todos los licitadores puedan acceder por igual a la adquisición del inmueble o configurarse jurídicamente las cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de modo que se garantice la no discriminación entre ellos,

Considerando que, el citado órgano consultivo se pronuncia en su informe 8/04, sobre la admisibilidad de la contratación de las tareas de asistencia en el ejercicio de la función recaudatoria, incluidas también en el ámbito del presente contrato,

Considerando que, el presente contrato debe calificarse como contrato administrativo típico de gestión de servicio público –artículos 5, 8 y 19.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público-, y se rige, en consecuencia –artículo 19.2 del mismo Texto Legal- “en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”;

Considerando que, la celebración de los contratos por las Administraciones Públicas, requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la LCSP –artículo 93.1 de la LCSP-,

Considerando que, la procedencia de la tramitación ordinaria, procedimiento abierto de licitación, valorándose la oferta económicamente más ventajosa en atención a varios criterios, queda amparada en el artículos 93, 134 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y concordantes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Considerando que, la autorización del gasto del presente contrato debe aprobarse previa o conjuntamente con la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares –artículo 99.1 de la LCSP- sancionándose con la nulidad, la carencia o insuficiencia del crédito necesario para atender las obligaciones de contenido económico derivadas del mismo –artículo 32.c) de la LCSP y artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Considerando que, es competencia del órgano de contratación la aprobación de los Pliegos, artículo 99.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público-,

Considerando que, atendida la duración del presente contrato, superior a 4 años, la competencia para su contratación corresponde al Pleno de la Corporación –Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público-,

Considerando que, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, los acuerdos de las corporaciones locales se aprueban, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes, si bien, la aprobación de la determinación de la forma de gestión de los servicios requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de del número legal de miembros de la Corporación, apartado 2.k) del mismo precepto,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales

Considerando el informe emitido por el Secretario General, en fecha 14 de junio de 2010, sobre la retirada de asuntos del Orden del día.

Por parte de la Alcaldía se retira el asunto del Orden del día, antes de someterse a ninguna deliberación.

10 CAMBIO TITULARIDAD PUESTO N° 32 MERCADO SAGUNTO. EXPTE. 73/10-P.

Resultando que, el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1993, acordó la adjudicación del puesto de venta n° 32 del Mercado Municipal de Sagunto, ubicado en la Pl. Cronista Chabret, a CARMEN ESCRIG CAROT, (DNI.19.080.731-T),

Resultando que, se solicita cambio de titularidad, por traspaso, a nombre de FRANCISCA ESCRIG CAROT, (DNI.19.077.063-N), habiendo presentado toda la documentación requerida, así como la valoración del puesto en cuestión.

Considerando que, se ha producido una modificación en la Ordenanza Municipal de Mercados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, que afecta al traspaso de los puestos del Mercado.

Considerando que, en dicha modificación de la Ordenanza se concreta en un 10 por 100 del precio del traspaso, la cantidad que el transmitente deberá ingresar en Tesorería Municipal, en concepto de participación del Ayuntamiento en la plusvalía del puesto concedido.

Considerando, que el valor comercial del puesto que se traspasa se cifra en la cantidad de 0 € de la cual se ingresará el 10 % (0,-- €) de incremento de la plusvalía.

Considerando asimismo, que ha transcurrido más de un año desde que se efectuó la última adjudicación.

Considerando que, según informe del Técnico de Promoción Económica, se informa favorablemente dicho cambio de titularidad, siempre y cuando el cedente no tenga pendientes débitos a la Hacienda Municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado,

Considerando que, emitido informe por el Sr. Recaudador Municipal no existen débitos pendientes de pago por el cedente, en materia de Mercados,

Considerando que, según se refleja en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 4.1.a) y Texto Refundido de 1.986, artículo 55, las Corporaciones Locales están dotadas de potestad originaria a los efectos de dictar disposiciones de carácter general, habiéndose dictado al respecto la Ordenanza de Mercados por este Ayuntamiento, estableciendo en su artículo 25.1º que podrá traspasarse el derecho de ocupación de los puestos cuando el Ayuntamiento lo autorice conforme sus requisitos y con petición instada del adjudicatario,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años –art.22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L. -

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad, por traspaso, del puesto de venta nº 32, del Mercado Municipal de Sagunto, ubicado en la Pl. Cronista Chabret, pasando a ser el nuevo titular FRANCISCA ESCRIG CAROT, (D.N.I.19.077.063-N).

SEGUNDO: Que por el Departamento de Rentas y Exacciones se practique la liquidación correspondiente sobre el importe del valor comercial del puesto (0,-- €), consistente en el 10 % de dicha cantidad, que deberá ingresar el transmitente.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 25 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique documentalmente haber

ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 33,66 € en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el mismo plazo a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: El nuevo titular deberá presentar en el plazo de un mes en la Oficina de Comercio-Mercados y antes de empezar a ejercer la actividad, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. debidamente autenticada.
- Copia de la Declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios, el efecto de acreditar la actividad económica que ejerce.
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

QUINTO: Devolver a CARMEN ESCRIG CAROT, la garantía definitiva constituida, por importe de 5.600 pesetas (33,66 €), según carta de pago nº 74, de fecha 8 de Febrero de 1993, una vez se haya formalizado la garantía definitiva y el contrato por parte del cesionario.

SEXTO: La concesión se otorga por un período de vigencia de 23 años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión en los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe contrato se realizará durante un período de 8 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

11 BAJA PUESTO Nº 2 MERCADO SAGUNTO.- EXPTE. 61/10.

Resultando que, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de Enero de 1993, acordó la adjudicación de la concesión demanial del puesto de venta nº 2 del Mercado Municipal de Sagunto para su aprovechamiento y explotación a D. JOSE-JOQUIN PAYA JUAN.

Resultando que, el citado adjudicatario, en fecha 3 de Mayo de 2010, presenta solicitud de renuncia de dicha concesión por motivos de jubilación,

Resultando que por el Departamento de Comercio-Mercados se informa favorablemente dicha renuncia, indicando que en cuanto a los elementos entregados por el Ayuntamiento en el puesto de venta, todos ellos se encuentran en perfecto estado.

Resultando que por la Recaudación municipal se informa que no existen débitos pendientes por este motivo,

Considerando que, el artículo 20 del Pliego de Cláusulas administrativas que regían la adjudicación y el acuerdo de adjudicación de fecha 26 de Enero de 1993, preveían que la concesión tendría una duración de 40 años, a contar desde el día 1º del mes siguiente a que se efectúa la adjudicación, de modo que, la renuncia se ha solicitado con anterioridad al transcurso del plazo de la concesión, por jubilación, lo que supone que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4 del RDL 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que, conforme al art. 22.2 n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, vigente en el momento de adjudicación de la concesión del puesto de venta, es competencia del Pleno, las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, por lo que, es necesario su dictamen previo.

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García

Benítez; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la concesión del puesto de venta nº 2 del Mercado municipal de Sagunto, sito en la Plaza Cronista Chabret, por renuncia de su titular, D. JOSE-JOAQUIN PAYA JUAN, D.N.I.nº 19.069.379-X), acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 1 de Junio de 2010.

SEGUNDO.- Incautar la fianza definitiva constituida por el adjudicatario de la concesión, según carta de pago nº 162, de fecha 16-02-1993, por importe de 5.600 Pts. (33,66 €).

TERCERO.- Incluir en la primera licitación pública que se convoque, el puesto de venta nº 2, del Mercado municipal de Sagunto a cuya concesión se ha renunciado.

12 DICTAMEN BAJA PUESTO Nº 17 MERCADO SAGUNTO.- EXPTE. 103/09-P.

Resultando que por acuerdo del Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1993, se adjudicó el contrato de concesión del servicio de Mercados para la explotación del puesto de venta nº 17 del Mercado Municipal de Sagunto, sito en la Pl. Cronista Chabret, a D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ NIEVES, con D.N.I. nº 74.455.385-S,

Resultando que, D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ NIEVES presenta instancia, en fecha de 12 de Junio de 2009, solicitando baja de la adjudicación de la concesión de dicho puesto, por motivos de baja por depresión, así como la solicitud de fraccionamiento de pago de la deuda con este Ayuntamiento,

Resultando que, girada visita de inspección en el puesto, nº 17 por la Técnico de Mercados en fecha 3 de Septiembre de 2009, se informa: "En cuanto a los elementos entregados por el Ayuntamiento en los puestos de venta, según proyecto de obra, (mostrador de acero inoxidable, vidrio del mostrador, cuadro de mandos, suelo, puerta de acero inoxidable, persiana de aluminio, pila de agua, enchufes, grifos de agua fría y caliente), todos ellos se encuentran en perfecto estado pudiéndose por consiguiente hacer uso de ellos. Del mismo modo, cabe indicar que no se ha podido comprobar el funcionamiento de los enchufes y del agua caliente y fría debido a la no existencia de suministro eléctrico.

En cuanto a la presencia de materiales o elementos en el puesto que no forman parte del mismo se ha de indicar que se ha observado la presencia de varios de los siguientes elementos::

- Elementos de limpieza (cubos, recogedor, escoba y capillos).

Por lo expuesto anteriormente, el departamento de Mercado informa que será necesario que, previamente a dar de baja formalmente, el actual adjudicatario retire los elementos anteriormente indicados en el punto segundo del presente informe con el objeto de dejar en perfectas condiciones de uso dicho puesto de venta en un plazo de tiempo delimitado, que entregue las llaves y mando a distancia del puesto de venta y que no tenga pendientes débitos a la Hacienda municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado en la fecha de presentación de la solicitud de baja, aspecto éste que no ha sido cumplimentado por D. Juan Ramón Sánchez Nieves y que se deberá de comprobar para proceder a la baja solicitada".

Resultando que, en la Unidad de Recaudación Municipal existen débitos pendientes de pago por este concepto, habiendo sido comunicado al interesado la necesidad de personarse en el Recaudación Ejecutiva para poder tratar la posibilidad de fraccionamiento del pago pendiente, sin que por parte del mismo se haya personado en dicha Recaudación,

Considerando que, los artículos 19º y 20º del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación, prevé la caducidad y extinción de la concesión cuando expresamente se haga renuncia al derecho de ocupación del puesto por quien venga disfrutándolo, o cuando se deje de abonar durante un semestre el canon de la concesión,

Considerando que, en el mismo sentido se pronuncian los apartados a) e i) del artículo 45 de la Ordenanza Municipal de Mercados de Sagunto,

Considerando que, cuando el contrato se resuelve por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, normativa vigente en el momento de adjudicar el contrato,

Considerando que, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán inmediatamente ejecutivos, salvo lo previsto en los artículos 111 y 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en aquellos casos en que una disposición establezca lo contrario o necesiten aprobación o autorización superior –artículo 94 de la LRJPAC-, pudiendo la Corporación en el presente caso podrán proceder, previo apercibimiento, ejecutar forzosamente este acto administrativo por alguno de los medios previstos en artículo 96 del mismo Texto Legal,

Considerando que, al amparo de lo dispuesto en el art. 22 n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, es competencia del Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno -artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales-,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.j) de la Ley 7/85, modificada por la 11/99 de 21 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del gobierno local, solo requieren mayoría absoluta los acuerdos sobre concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, sin que en el presente caso se supere dicho límite,

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la caducidad y extinción de la concesión otorgada para la gestión y explotación del puesto de venta nº 17 del Mercado Municipal de Sagunto, por renuncia de su titular, D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ NIEVES, así como por la falta de pago durante más de un semestre del canon concesional, acordando, en consecuencia, la resolución del contrato, con efectos de 12 de junio de 2009.

SEGUNDO: Incautar la fianza definitiva ingresada por D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ NIEVES, según carta de pago nº 154, de fecha 18 de Febrero de 1.993, y por un importe de 5.600 ptas. (33,66 €).

TERCERO: Requerir a D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ NIEVES, la retirada inmediata de los elementos y materiales que todavía permanecen en el puesto de mercado y que no pertenecen al mismo (elementos de limpieza tales como cubos, recogedor, escoba y cepillos), dejando en perfectas condiciones el puesto. Asimismo, deberá hacer entrega en las dependencias municipales del Departamento de Mercados, las llaves y mando a distancia del puesto de venta. Todo ello en el plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: Advertir a D. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ NIEVES que, en caso de incumplimiento del presente requerimiento en el plazo indicado, este Ayuntamiento realizará la actuaciones oportunas para su ejecución subsidiaria, corriendo a cargo del interesado todos los gastos que se deriven.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recaudación Ejecutiva para la iniciación, si procediera del procedimiento de apremio.

SEXTO: Convocar nueva licitación pública para la adjudicación del puesto de venta nº 17 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad.

13 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 12/10 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Por parte del Concejal de Hacienda se da cuenta del expediente 12/10 de modificación de créditos por transferencia de créditos al considerar:

- Que estos gastos resultan inaplazables para el ejercicio siguiente motivado en la necesidad de incrementar la subvención nominativa al “Alser BM Puerto de Sagunto” como consecuencia directa del ascenso a la máxima competición, la liga ASOBAL.
- Que la modificación que se propone resulta conveniente para los intereses municipales, en cuanto las mismas contribuirán a expandir por toda Europa el nombre de Sagunto.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover y García Benítez. Abstenciones: 4, de los Sres./as. Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PP, SP, PSOE y Sr. García Benítez y 4 abstenciones de BLOC y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 12/10 por transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

Partidas cuyo crédito se aumenta:

Capítulo	Denominación	Importes
4	Transferencias corrientes	200.000,00
	TOTAL AUMENTOS	200.000,00

Partidas cuyo créditos disminuye:

Capítulo	Denominación	Importes
2	Compra de bienes corrientes y servicios	100.000,00
4	Transferencias corrientes	100.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES	200.000,00

SEGUNDO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez

cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

14 ACEPTACIÓN DELEGACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL ALSER BM PUERTO DE SAGUNTO. EXPTE. 268/2010-AY

Atendiendo que la Entidad Deportiva “Alser BM Puerto de Sagunto” ha alcanzado posicionarse en la máxima categoría del balonmano y, por tanto poder competir en la liga ASOBAL, considerada por otra parte, la mejor liga de Europa en el ámbito del balonmano.

Atendiendo a que la consecuencia directa de su ascenso constituye una aportación beneficiosa en cuanto a la mejora del nombre de Sagunto a nivel deportivo fuera del Municipio, valorándose el número de destinatarios a los que va dirigido, entre otras, así como también la recuperación de un Club que en cuarenta años no lograba ascender de categoría, aumentando el sentimiento competitivo del mismo.

Atendiendo a que para lograr el cumplimiento de la finalidad del Club en lo que se refiere a la satisfacción de haber logrado sus objetivos durante la temporada pasada, resulta necesario que la Entidad Deportiva cuente con una mayor dotación económica, debido a que el nivel de las competiciones para la próxima temporada será mayor y como consecuencia de ello, el Club habrá de efectuar traslados a mayor escala que supondrán desplazamientos a otros países europeos y por ende mayores gastos económicos, manifestando la dificultad de que la su actividad para la próxima temporada se ejecute sin un incremento de su presupuesto actual.

Teniendo en cuenta asimismo la importancia de la actividad deportiva como es la disciplina del balonmano en todos los niveles, municipal, autonómico o nacional.

Poniendo de manifiesto que la Entidad Deportiva percibe por parte de este Ayuntamiento una subvención directa prevista nominativamente en los Presupuestos Locales por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

Considerando no obstante el informe emitido por el Secretario General, en fecha 21 de junio de 2010, sobre los destinatarios de las delegaciones orgánicas municipales.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO. Delegar en este órgano la competencia para conceder, e incrementar, a la Entidad Deportiva “Alser BM Puerto de Sagunto” la subvención directa por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €), aumentando el importe de aquella que está prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal con cargo a la partida presupuestaria 440/3410/48669.

15 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 01/10 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2010-2011 Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO.

Por parte del Concejal de Hacienda se da cuenta del expediente 1/10 de modificación de créditos por dotación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito al considerar:

- Que estos gastos resultan inaplazables para el ejercicio siguiente motivado en la imposibilidad de ejecución en el ejercicio 2011 consecuencia de la imposibilidad de apelar a deuda conforme al Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo..

- Que las modificaciones que se proponen son convenientes para los intereses municipales, en cuanto las mismas contribuirán a mejorar y dotar y por consiguiente poder acometer las inversiones de nuestro programa.

Considerando lo informado por el Secretario de la Corporación respecto al quórum de mayorías para aprobar los asuntos, oído también el Interventor, y en concreto sobre lo dispuesto en el artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que prevé un quórum de mayoría absoluta para poder aprobar este asunto.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. Peris.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono y Peláez y García Benítez. Votos en contra: 15, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, García Muñoz, López-Egea y Aguilar; por lo que, sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y Sr. García Benítez y 15 votos en contra de SP, PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

No aprobar el asunto de referencia.

A las 18 horas y 55 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 20 minutos, no reintegrándose a la misma la Sra. García Muñoz quien la ha abonado definitivamente.

16 PROPOSICIÓN SP, PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-INDUSTRIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 44/10-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal SP, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tras más de una década de existencia, la Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto (FCV Patrimonio Industrial Sagunto) debe cambiar de nombre y pasar a denominarse Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto. Esta denominación, al igual que otras debe ajustarse a la realidad social y política del

municipio, además de hacer justicia y mostrar la debida sensibilidad social y cultural hacia nuestro pueblo, como entidad surgida del desarrollo minero-siderúrgico de principios de siglo XX y que en última instancia ha dado origen a nuestro rico patrimonio industrial, legado que es la base de la Fundación.

Este cambio, no solo obedece a un imperativo social que acerque nuestra realidad geográfica a todas los lugares e instituciones, sino que además se enmarcaba dentro de los acuerdos del pacto de gobierno que el punto 16 dice textualmente: “Utilizar el topónimo Puerto de Sagunto respetando el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2004, comunicando tal realidad a instituciones, administraciones o empresas que lo vulneren”. El Ayuntamiento de Sagunto como patrono integrante de esta Fundación y principal valedor y precursor de la rehabilitación , así como, encargado de la protección del valor del patrimonio industrial, no puede permanecer al margen de este anacronismo social y cultural, debiendo ser del mismo modo promotor y garante de este cambio.

Esta modificación en la nomenclatura, es necesaria para el buen funcionamiento y conocimiento de las instituciones pero al mismo tiempo, atendiendo a la realidad social para no continuar hiriendo por más tiempo la sensibilidad de los habitantes que protagonizaron el desarrollo de la primera industria siderúrgica integral de la Comunidad Valenciana

ACUERDO

Que el Ayuntamiento solicite a la FCV Patrimonio Industrial Sagunto el cambio de denominación para pasar a llamarse Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Puerto de Sagunto. Llevando a la siguiente reunión del Patronato de la Fundación la aprobación del cambio de nombre para que se realice en el menor tiempo posible.”

En el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de supresión consistente en eliminar toda la parte expositiva de la proposición.

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez y García Benítez. Votos en contra: 11, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo y Miguel Chover. Abstenciones: 3, de los Sres. Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y Sr. García Benítez, 11 votos en contra de SP y PSOE y 3 abstenciones de BLOC y EU, ACUERDA:

No aprobar la enmienda arriba transcrita.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 8, Señores/as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, López-Egea y Aguilar. Votos en contra: 6, de los Sres./as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover y Fernández Carrasco. Abstenciones: 9, de los Sres./as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez.y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de SP y EU, 6 votos en contra de PSOE y BLOC y 9 abstenciones de PP y Sr. García Benítez, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

17 PROPOSICIÓN SP PARA LA RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LAS ANTIGUAS OFICINAS DE AHM. EXPTE. 45/10-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal SP, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los semisótanos de la Antiguas Oficinas de Altos Hornos guardan el archivo minero-siderúrgico de las diversas empresas que por aquí pasaron, Compañía Minera de Sierra Menera y Compañía Siderúrgica de Mediterráneo primero, luego de Altos Hornos de Vizcaya y por último de Altos Hornos del Mediterráneo hasta la desaparición por cierre y desmantelamiento de esta empresa en 1.985 por lo que constituyen la esencia misma de la historia porteña.

En ellos, se fueron almacenando durante casi un siglo fichas personales, contables, facturas, encargos, compras, contratos, nóminas, planos diversos y un largo etcétera de documentos que recogen la historia de las diversas empresas que a lo largo y ancho del siglo XX utilizaron estas nobles dependencias como archivo documental. Los documentos de los últimos años, en que la empresa fue denominada Siderúrgica del Mediterráneo se encuentran bajo custodia en dependencias de Arcelor-Mittal y esperamos que una vez recuperados del abandono que hoy sufren, los más antiguos, la empresa los reincorpore el resto del archivo histórico.

Y este archivo minero-siderúrgico, auténtico tesoro y memoria gráfica de Puerto de Sagunto se encuentra en un estado de conservación crítico, acelerado en las últimas décadas por el semi-abandono del edificio, pendiente hoy día de remodelación.

A pesar de la tradición de emplear los sótanos como “almacén de archivos”, sin que reúnan en la mayoría de los casos, las condiciones más adecuadas, principalmente por falta de ventilación y exceso de humedad que facilitan la proliferación de los hongos y el deterioro de los documentos. Y estas oficinas no han sido una excepción.

Los años y las malas condiciones de conservación han hecho mella y mucho nos tememos que para algunos de estos documentos sea ya demasiado tarde.

Durante nuestro gobierno municipal tomamos la iniciativa de rescatar, trasladar y catalogar el archivo histórico, en principio a un lugar más apropiado dentro del mismo edificio, hasta su ubicación definitiva en el futuro Museo Industrial en la antigua Nave de Efectos y Repuestos. Pero con nuestro cese, el proceso se quedó parado y este valiosísima documentación sigue sufriendo el imparable achaque del tiempo.

ACUERDO

Que el Ayuntamiento realice urgentemente las gestiones oportunas para rescatar, trasladar y catalogar el archivo histórico minero-siderúrgico de las Antiguas Oficinas de Altos Hornos.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover,

Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

18 PROPOSICIÓN BLOC SOBRE FALTA DE SERVICIO DE AUTOBUSES EN NORTE DE PALANCIA Y OTRAS ZONAS. EXPTE. 46/10-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal BLOC modificada por el propio grupo ponente, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“Las deficiencias en el transporte público en el núcleo histórico de la Ciudad de Sagunto han sufrido un claro retroceso a lo largo de la actual legislatura.

Además, si tenemos en cuenta la extensión de la ciudad al Norte del Palancia y el crecimiento de la misma, esta situación aún se agrava más.

La línea que une el núcleo histórico con el Hospital de Sagunto ha perdido la parada del Asilo en la avenida de Sants de la Pedra.

Es más, en la actualidad, según el plano que facilita la empresa que presta el servicio de transporte urbano, esa línea pasa por el Norte del Palancia, pero paradójicamente por aquellas zonas en las que aún no se ha desarrollado ningún tipo de edificación.

Por otro lado, la línea habitual de conexión de ambos núcleos deja sin cubrir la zona más alejada del núcleo histórico, el barrio de La Rosana, de tal manera que aquellos que tienen mayor dificultad de accesibilidad al transporte público porque viven en zonas más alejadas, se ven obligados a depender del automóvil para cualquier desplazamiento.

Dada la posibilidad de la existencia de grandes avenidas en el barrio de La Rosana, incluso la ubicación de marquesinas de paradas de bus que no se utilizan, nos parece normal dotar de parada de bus a esta gran área urbana.

Simplemente con un cambio de trazado se podrían mantener las paradas actuales y añadir en el Norte del Palancia tal y como se propone en el gráfico adjunto, como punto de partida.

De otro lado, la línea de conexión con Almadá sufre muchas deficiencias y retrasos, ofreciendo un servicio de transporte público impropio para una zona que, en verano, aumenta su población en un número considerable de personas.

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que la línea que une el Hospital con el núcleo de Sagunto se amplíe de nuevo hacia el Asilo y que cubra las zonas habitadas del Norte del Palancia.

2. Que la línea de conexión Sagunto -Puerto de Sagunto integre en su recorrido el barrio de La Rosana.

3. Aumento de la frecuencia de paso y disminución de los tiempos de recorrido de la línea de Almadá, eliminando, por ejemplo, la parada del Hospital del recorrido de la línea de Almadá, ya que hay una línea que expresamente se desplaza al Hospital de Sagunto.”

En el desarrollo del debate, el Grupo Popular Municipal propone la retirada del asunto del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos y García Benítez. Votos en contra: 8, de los Sres./as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PP, SP y Sr. García Benítez y 8 votos en contra de PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

Retirar la presente proposición del orden del día.

19 PROPOSICIÓN EU, CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y CRIS PARA ENFERMOS MENTALES. EXPTE. 47/10-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EU, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sagunto aprobó en sesión ordinaria de 29 de julio de 2009 la cesión de terrenos a Conselleria para la construcción de una Residencia, un Centro de Día y un CRIS para enfermos mentales en el Macrosector VII.EXPTE. 117/00-P.

Ha transcurrido un año desde la cesión del suelo y la urgencia y necesidad por acelerar la construcción de estos equipamientos se convierte en una prioridad para muchas personas, colectivos y familias de nuestro municipio.

Tras muchos años de reivindicaciones y transcurrido un tiempo prudencial desde la cesión del suelo debemos, desde la tenacidad e insistencia que se requiere, seguir demandando el cumplimiento de los compromisos alcanzados por Conselleria con nuestro municipio.

En estos momentos las diferentes departamentos de la Conselleria empiezan a trabajar los Presupuestos de la Generalitat para el año 2011, por lo que es momento de instar desde el Ayuntamiento de Sagunto a Conselleria para que establezca en sus presupuestos, los recursos económicos necesarios para la elaboración del proyecto, su construcción y gestión pública.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida, realizamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Sagunto insta a la Conselleria de Bienestar Social a que establezca las partidas necesarias en los Presupuestos de la Generalitat 2011 para la elaboración del proyecto, construcción y gestión pública de la Residencia, Centro de Día y CRIS para enfermos mentales que se ubicará en el Macrosector VII.”

En el desarrollo del debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de supresión del término “gestión pública” de la parte dispositiva, con lo que la Consellería construiría la Residencia y sacaría a concurso la gestión -como lo suele hacer habitualmente-, continuando siendo públicas las plazas.

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez y García Benítez. Votos en contra: 14, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y Sr. García Benítez y 14 votos en contra de SP, PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

No aprobar la enmienda arriba transcrita.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, López-Egea, Aguilar y García Benítez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

20 PROPOSICIÓN EU, CREACIÓN DE UN BANCO DE TIEMPO. EXPTE. 48/10-M.-

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez, Calero, José Luis Chover, Hernández, García Benítez, Campayo, Miguel Chover, Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EU, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un banco de tiempo es, en esencia, un encuentro de personas dispuestas a ceder parte de su tiempo para ayudar y contribuir al bienestar de los demás. Niños, jóvenes, adultos, ancianos, gente con problemas puntuales, vecinos con inquietudes de aprender y/o compartir, personas con problemas de integración. En este banco, la unidad de cambio no es el dinero, sino el trabajo por hora. Se invierten horas ofreciendo un servicio o una actividad y a cambio, se demandan horas de otros servicios que se necesiten. Es un sistema de intercambio de servicios, por servicios, o favores, por favores. El tiempo de cada participante se valora por igual, no importa que la persona usuaria del banco sea un principiante o un experto ampliamente capacitado.

El dinero de tiempo se crea a través de crédito mutuo: cada transacción se registra como un crédito y débito en las cuentas de los participantes. Se trata de una herramienta extremadamente útil,

por no decir imprescindible, en estos tiempos de crisis. Capaz de proporcionar una solución a los recortes masivos del gasto público en materia de bienestar social. Plantea que el dinero convencional, actualmente no es suficiente para solucionar todos los problemas que se le plantean a la sociedad. La idea entonces, es crear un nuevo tipo de dinero para pagar a la gente por lo que se necesita hacer, valorando las contribuciones por igual y sacándole provecho a las habilidades de las personas, con una hora equivalente a un servicio de crédito.

Cuanto mayor crédito de tiempo circule y cuanta más gente compartan su tiempo y sus talentos entre ellos, más rica se convertirá la comunidad. Los cuidados y la cooperación se convierten en la fuerza motriz para el intercambio social. Cada persona tiene la oportunidad de ser un dador y un receptor de tiempo y, por ende, de convertirse en un miembro productivo de la comunidad, ya que se trata de una iniciativa que fomenta la participación ciudadana y promueve los valores de convivencia e igualdad.

Supone el atractivo de incentivar las relaciones sociales y la igualdad entre distintos estratos, ya sean estos de género, culturales, sociales o económicos, pues está dirigido a toda la sociedad. Se trata de fomentar los servicios de cooperación entre personas de diferente edad, sexo, cultura, etnia, lengua y condición social. El banco de tiempo, ha demostrado ser extremadamente flexible, trabajando igual de bien a través de las minorías étnicas, socioeconómicas, religiosas o de los grupos raciales.

La gran ventaja es que los beneficios de este banco no se reparten sólo entre los accionistas, como en los bancos tradicionales, sino que revierten a toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Esquerra Unida del Ayuntamiento de Sagunto, presenta al pleno, para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento de Sagunto creará, organizará, reglamentará y pondrá en conocimiento de la ciudadanía, el banco de tiempo de nuestro municipio.”

En el debate el Grupo Popular Municipal propone la retirada del asunto del orden del día:

Sometida dicha propuesta a votación:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez y García Benítez. Votos en contra: 14, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos, Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, Fernández Carrasco, López-Egea y Aguilar; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y Sr. García Benítez y 14 votos en contra de SP, PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

No retirar el asunto del orden del día.

A continuación, sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 2, Sras. Peris y García Muñoz.- Votos a favor: 7, Señores/as. Calero, José Luis Chover, Hernández, Campayo, Miguel Chover, López-Egea y Aguilar. Votos en contra: 9, de los Señores/as. Alcalde, Muniesa, Vayá, Serrano, Martí, Murciano, Bono, Peláez y García Benítez. Abstenciones: 7, de los Sres./as. Fernández Chirivella, González, Paz, Sánchez, Cano, Olmos y Fernández Carrasco; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor de PSOE y EU, 9 votos en contra de PP y Sr. García Benítez y 7 abstenciones de SP y BLOC, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

21 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD Y RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMIA Y FINANZAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintisiete de mayo del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes de mayo 2010

- 21/05/2010 Delegar celebración matrimonio civil en D. F.A.G., día 22 de mayo de 2010.
- 21/05/2010 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 2010000000671.
- 21/05/2010 Autorizar a funcionario D. F.R.D., la realización de curso a distancia impartido por Euroinnova Formación, S.L., para obtención Diploma "Técnico Superior en Protección Civil".
- 21/05/2010 Remitir copia completa autorizada de expediente 49/05 PL, a Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 1 de Valencia.- Procedimiento Ordinario nº 234/10.
- 21/05/2010 Proceder a la baja de la unión de hecho correspondiente al expediente 73/10-SA.
- 21/05/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 11888/09.
- 21/05/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 13074/09.
- 21/05/2010 Estimar recurso, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 11906/09.
- 21/05/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 11873/09.
- 21/05/2010 Desestimar recurso de reposición y continuar con procedimiento sancionador de referencia.- Expte. 6929/09.
- 24/05/2010 Reconocer a D. V.J.P.D., los servicios prestados al servicio de la Administración, grupo A2, cumplimiento primer trienio el 4 de junio de 2010.- Expte. 499/10.
- 24/05/2010 Ejecutar sentencia 368/10 de Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 7 de Valencia y abonar a Dª B.A.D. El concepto de trienios no percibidos.- Expte. 719/09.
- 24/05/2010 Nombrar a D. J.D.L.D., funcionario interino categoría de Conserje parvulario CEIP Baladre.
- 24/05/2010 Atribuir temporalmente funciones en Departamento de Juventud, a D. J.C.C., con efectos 24 de mayo de 2010.- Expte. 481/09.
- 24/05/2010 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del miércoles 26 de mayo de 2010.
- 24/05/2010 Convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, a las 17 horas del jueves 27 de mayo de 2010, en Salón Principal del Palacio Municipal.
- 24/05/2010 Delegación celebración matrimonios civiles mes de junio de 2010 en diversos concejales.
- 24/05/2010 Avocar competencia y autorizar a Dª D.T.R., la celebración de la XIV Muestra Artesanal y de comercio tradicional, el 29 de mayo de 2010.- Expte. 31/10-CEXP/Afic.

- 25/05/2010 Creación de ficheros de carácter personal para la adecuada gestión de los servicios municipales.
- 25/05/2010 Requerir a los titulares de los vehículos relacionados a fin de que en un término de 15 días procedan a su retirada del depósito municipal.- Exptes. 2230/10 y otros.
- 25/05/2010 Requerir a los titulares de los vehículos relacionados a fin de que en un plazo de 15 días procedan a su retirada de la vía pública.- Exptes. 2685/10 y otros.
- 25/05/2010 Concesión varios nichos por 50 años.- Exptes. 119, 158 y 167/10.
- 25/05/2010 Concesión varios nichos por 50 años.- Exptes. 124, 133 y 134/10.
- 25/05/2010 Autorizar inhumaciones diversos cadáveres.- Exptes. 148 y 157/10.
- 25/05/2010 Concesión de un nicho por 5 años.- Expte. 172/10.
- 25/05/2010 Autorizar inhumación de cadáver.- Expte. 174/10.
- 26/05/2010 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 14550/09.
- 26/05/2010 Prescripción expedientes de referencia y archivo de actuaciones.- Exptes. 3031 y 812/07, 3979/09 y 21/10.
- 26/05/2010 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente.- Expte. 14716/09.
- 26/05/2010 Anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 4156/09.
- 26/05/2010 Anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 11131/09.
- 26/05/2010 Anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 12329/09.
- 26/05/2010 Desestimar recurso de reposición.- Expte. 4375/10.
- 27/05/2010 Nombrar a D^a A.M.T., funcionaria interina categoría Conserje parvulario CEIP Baladre.
- 27/05/2010 Aprobar las variaciones a incluir en la nómina del mes de mayo 2010.- Expte. 491/10.
- 27/05/2010 Remitir a Juzgado de lo Contencioso-Advo. N^o 9 de Valencia, copia autenticada de documentación integrante de expediente 12/09-RD.- Procedimiento abreviado 142/10.
- 28/05/2010 Hacer pública lista admitidos y excluidos bolsa trabajo Monitores Escola d'Estiu y nombramiento Tribunal.
- 28/05/2010 Incluir como admitidos en procedimiento selectivo Bolsa Socorristas, a D. J.G.L., D. H.Y.R. Y D. V.O.M., y convocarlos el 04,06,10.
- 28/05/2010 Contratar categoría de socorristas playas bajo la modalidad de "obra o servicio determinado" a diversos trabajadores, del 1 de junio al 15 de septiembre de 2010.
- 28/05/2010 Avocar competencia para aprobación adjudicación definitiva contrato de suministros "Adquisición infraestructuras sistemas comunicación y electrónica red".- Expte. 12/10.
- 28/05/2010 Delegar en concejal D. S.R.M.F., la celebración de matrimonio civil a celebrar el día 3 de junio de 2010.
- 28/05/2010 Concertar operación de Tesorería 1/2010 con Banco Pastor por importe de 3.000.000,0 €
- 28/05/2010 Avocar atribución y resolver contrato adjudicado a D. D.M.M., por incumplimiento de condiciones y adjudicar contrato menor a empresa P.A.S., S.L.
- 31/05/2010 Solicitar a Dirección Gral. De Integración Inmigrantes una subvención por importe total de 40.474,94 € para programas "Mochila" y "Sadyal".
- 31/05/2010 Autorizar Comisión de Servicios a funcionaria de carrera D^a C.G.P.,

categoría Arquitecta, para ocupar puesto 206, Jefa Sección Valoración Conselleria Educación.- Expte. 438/10.

31/05/2010 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 09:30 horas del miércoles 2 de junio de 2010.

31/05/2010 Encomendar accidentalmente a funcionaria D^a Y.S.M., la Secretaría de Consejo Económico y social de Sagunto para el 3 de junio de 2010.

31/05/2010 Autorizar la realización de mercado extraordinario con ocasión de la temporada estival en Paseo Marítimo.- Expte. 12/10-M.

Mes de junio 2010

01/06/2010 Incluir a D^a P.M.B., en lista aspirantes de procedimiento selectivo formación bolsa Coordinadores Escola d'Estiu y convocarla a las 8 horas del 7 de junio de 2010.

01/06/2010 Reconocer servicios prestados a la Administración a D^a P.C.C.- Expte. 502/10.

01/06/2010 Reconocer servicios prestados a la Administración, a D^a S.P.G.- Expte. 382/10.

01/06/2010 Modificar punto primero de Resolución de Alcaldía nº 1040 de 28 de mayo de 2010, por error en fecha.

01/06/2010 Contratar a diversos Coordinadores y Monitores con destino al Campus Delfín, con jornada de 3,5 horas diarias del 16 al 22 de junio de 2010.

01/06/2010 Modificar Resolución de Alcaldía nº 1048 de 28 de mayo de 2010, asignando a D. A.P.A., D. E.B.T. Y D^a M.I.P., los puestos de Coordinadores de Postas, efectos 1 de junio 2010.

01/06/2010 Poner de manifiesto a D^a M.U.A., los informes técnicos descritos así como la obligación de mantener el edificio en las debidas condiciones de salubridad.- Expte. 53/09.

01/06/2010 Poner de manifiesto a D^a M.G-M.V., los informes técnicos así como la obligación de mantener el edificio en las debidas condiciones de salubridad.- Expte. 56/09.

01/06/2010 Adjudicar contrato menor a empresa N., S.L., servicio auxiliar de seguridad biblioteca.

01/06/2010 Renovación concesión temporal de nicho por 50 años.- Expte. 187/10.

01/06/2010 Renovación concesión temporal de nicho por 50 años.- Expte. 188/10.

01/06/2010 Concesión de un nicho por 5 años.- Expte. 146/10.

01/06/2010 Autorizar exhumación, traslado e inhumación restos mortales de D^a A.P.R.- Expte. 62/10.

02/06/2010 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de actuaciones.- Expte. 1245/09.

02/06/2010 Anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 2051/10.

02/06/2010 Nombrar a D. P.S.T., y D. J.M.M, para el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

02/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 2054/10.

02/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 13651/09.

02/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 993/10.

02/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 13065/09.

02/06/2010 Desestimar recurso de reposición y continuar con procedimiento sancionador de referencia.- Expte. 5830/09.

02/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular sanción y archivo de expediente.- Expte. 2913/10.

02/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 23/10.

02/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 3901/10.

02/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 4344/10.

02/06/2010 Anular sanción y archivo de expediente.- Expte. 11042/08.

02/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 1147/10.

03/06/2010 Rectificar Resolución de Alcaldía de 1 de junio de 2010 y alargar plazo presentación solicitud autorización.- Expte. 44/10.

03/06/2010 Autorizar a D. J.A.P., la celebración de asamblea de colectivo trabajadores de Deportes el día 3 de junio de 2010 a las 22 horas.

03/06/2010 Ordenar remisión de dos copias de expediente administrativo correspondiente a recurso abreviado nº 1488/09, interpuesto por D. A.V.Q.- Expte. 526/10.

03/06/2010 Reconocer a Dª MªA.T.M., dos trienios en grupo A1 y proceder a abono de atrasos.- Expte. 250/10-PS.

03/06/2010 Abrir periodo de información previa para determinar el alcance de los hechos, Dª MªA.T.M.- Expte. 506/10-PS.

03/06/2010 Abrir periodo de información previa para determinar el alcance de los hechos descritos, Dª MªJ.C.B.- Expte. 508/10-PS.

03/06/2010 Abrir periodo de información previa para determinar el alcance de los hechos descritos, Dª M.N.R.- Expte. 528/10-PS.

04/06/2010 Establecer servicios mínimos para el día 8 de junio de 2010.

04/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 3914/10.

04/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 3942/10.

04/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 2998/10.

04/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 1540/10.

04/06/2010 Acordar sustitución de destrucción de vehículo relacionado por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico a través de Policía Local.

04/06/2010 Dejar sin efecto Resolución de Alcaldía nº 723 de 17 de abril de 2009 y reconocer a Dª P.F.M., la cantidad en concepto de atrasos trienios no percibidos.- Expte. 247/10-PS.

04/06/2010 Expedir una orden de pago a justificar a favor de Dª A.L.M.R., acto entrega bandera "Q" playas.

04/06/2010 Rectificar Resolución de Alcaldía nº 1054 de 31 de mayo de 2010, por error en Conselleria.- Expte. 438/10.

04/06/2010 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 2010000000767.

07/06/2010 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del miércoles 9 de junio de 2010.

07/06/2010 Reconocer trienios a diversos trabajadores.

07/06/2010 Modificar en parte el segundo párrafo de parte expositiva de Resolución nº 1063 de 1 de junio de 2010, sobre BTP.

07/06/2010 Contratar a tiempo parcial 4 monitores con destino al Campus Delfín, del 16 al 22 de junio de 2010.

07/06/2010 Ordenar el pago en concepto de becas de ayuda a la formación al alumnado del Curso de limpieza de inmuebles, Proyecto Impulsa.- Expte. 77/08-AY.

07/06/2010 Ordenar el pago en concepto de becas de ayuda a la formación al alumnado del Curso de Camarero bar restaurante, Proyecto Impulsa.- Expte. 77/08-AY.

07/06/2010 Ordenar el pago en concepto de becas de ayuda a la formación del alumnado Curso de Camarero/a de pisos, Proyecto Impulsa.- Expte. 77/08-AY.

08/06/2010 Concertar la operación de Tesorería 1/2010 con Banco Pastor por importe de 3.000.000,00 de euros.

08/06/2010 Proceder a la inscripción de unión de hecho.- Expte. 83/10-SA.

08/06/2010 Proceder a inscripción unión de hecho.- Expte. 82/10-SA.

08/06/2010 Proceder a inscripción Entidad Asoc. Peña Atate la zapatilla en Registro municipal de Asociaciones Vecinales.- Expte. 81/10-SA.

08/06/2010 Autorizar inhumación de cadáver.- Expte. 200/10.

08/06/2010 Concesión de un nicho por 5 años.- Expte. 192/10.

09/06/2010 Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos bolsa de Monitores Escola d'Estiu.

09/06/2010 Excluir a los relacionados, adjudicar la concesión de 50 becas de programa "La Dipu te beca", requerir a los seleccionados y aprobar lista de espera en caso de vacantes.

09/06/2010 Rectificar segundo párrafo de Resolución de Alcaldía nº 1115, añadiendo como admitida a D^a P.M.B., en lista definitiva de Monitores Escola d'Estiu.

09/06/2010 Proceder a inscripción unión de hecho.- Expte. 71/10-SA.

09/06/2010 Proceder a inscripción de Asociación cult. Y Festiva Peña T'Embisto en Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Sagunto.- Expte. 72/10-SA.

09/06/2010 Designar a funcionaria D^a V.B.H., para asistir y ejercer la secretaría-delegada de la Comisión informativa permanente de Bienestar Social, el día 15 de junio de 2010.

09/06/2010 Requerir al titular del vehículo relacionado a fin de que en el plazo de un mes proceda a su retirada del depósito municipal.- Expte. 1190/03.

10/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 14920/09.

10/06/2010 Desestimar recurso de reposición y continuar con procedimiento sancionador de referencia.- Expte. 15096/09.

10/06/2010 No acceder a solicitud de D. M.F.Ll. Sobre expedición de tarjeta estacionamiento vehículos para personas con movilidad reducida.

10/06/2010 Inexistencia de infracción y archivo de expediente.- Expte. 5/10-POL.

10/06/2010 Ordenar a Intendente Principal Sr. D.M.G., que en la tramitación de expedientes siga los cauces establecidos en este Ayuntamiento.

10/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.-

Expte. 3076/10.

10/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 3432/10.

10/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 1606/10.

10/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 12992/09.

10/06/2010 Estimar recurso de reposición interpuesto, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 9318/09.

10/06/2010 Estimar recurso de reposición interpuesto, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 5817/09.

10/06/2010 Estimar recurso de reposición interpuesto, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 11154/09.

10/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 4355/10.

10/06/2010 Inexistencia de infracción y archivo de expediente.- Expte. 4/10-POL.

10/06/2010 Imponer multa a D. J.G.B., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 10/10-POL.

10/06/2010 Imponer multa a D. R.M.S., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 6/10-POL.

11/06/2010 Rectificar tercer párrafo parte expositiva y punto primero de parte dispositiva de Resolución nº 1063 de 1 de junio de 2010, añadiendo como Coordinador de Posta a D. S.M.M.

11/06/2010 Rectificar Resolución de Alcaldía nº 1088 de 3 de junio de 2010, por error en titular, reconocimiento de trienios.- Expte. 250/10-PS.

11/06/2010 Deducir de las retribuciones a percibir las ausencias injustificadas de los alumnos de Taller de empleo "Estación del minero", mes de mayo 2010.

11/06/2010 Proceder a regularizar las incidencias indicadas a diversos trabajadores, nómina mes de junio 2010.

11/06/2010 Avocar la competencia para iniciar el expediente contratación servicios "Actividades parque acuático", aprobar el gasto y los pliegos de prescripciones.

14/06/2010 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 8:30 horas del miércoles 16 de junio de 2010.

14/06/2010 Dejar sin efecto C.E. C1-28: C1-23 + factor festivos, para el personal monitor de actividades acuáticas, efectos 30/06/10.

14/06/2010 Imponer multa a D. A.C.S., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 14/10-POL.

14/06/2010 Imponer multa a D. H.D.T.S., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 11/10-POL.

14/06/2010 Imponer multa a D. J.R.G., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 15/10-POL.

14/06/2010 Imponer multa a D. J.J.T.G., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 12/10-POL.

15/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte.- 1194/10.

15/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 2574/10.

- 15/06/2010 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico.- Expte. 4376/10.
- 15/06/2010 Imponer multa a D. J.L.S., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 8/10-POL.
- 15/06/2010 Imponer multa a D. I.M.R., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 13/10-POL.
- 15/06/2010 Imponer multa a D. A.C.P., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 17/10-POL.
- 15/06/2010 Imponer multa a D. E.H.M., por alterar la seguridad colectiva.- Expte. 7/10-POL.
- 15/06/2010 No acceder a solicitud de D^aZ.G.S., sobre expedición tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.
- 15/06/2010 Prescripción expedientes de referencia y archivo de actuaciones.- Exptes. 767, 1026 y 4181/09.
- 15/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 2607/10.
- 15/06/2010 Imponer multa a D. M.P.B., por desobedecer mandatos de autoridad.- Expte. 88/09-POL.
- 16/06/2010 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de expediente.- Expte. 4698/10.
- 16/06/2010 Nombrar funcionario interino por acumulación de tareas a D. V.S.A., Subalterno en Departamento de Mercados.
- 16/06/2010 Nombrar funcionaria interina por acumulación de tareas a D^a M.T.M., Auxiliar de Información Turística.
- 16/06/2010 Nombrar funcionario interino por acumulación de tareas a D. M.N.L., Subalterno en Departamento de Mercados.
- 16/06/2010 Contratar a diversos trabajadores con las categorías de Coordinadores y Monitores de L'Escola d'Estiu, Área de Juventud.
- 17/06/2010 Autorizar corte y ocupación de vía pública en C/ Emilio Llopis, el día 3 de julio de 2010, para realización de actividades recreativas.- Expte. 318/10-AY.
- 17/06/2010 Proceder al descuento de haberes correspondientes a un día de trabajo, al personal relacionado con motivo de huelga efectuada el 8 de junio de 2010.
- 17/06/2010 Deducir de las retribuciones a percibir por los trabajadores/alumnos de Escuela Taller El Museu, las ausencias injustificadas.
- 17/06/2010 Contratar a alumno/trabajador D. A.F.R., en especialidad de carpintería de madera, Escuela Taller El Museu.- Expte. 332/08-PS.
- 17/06/2010 Proceder a la baja de unión de hecho.- Expte. 84/10-SA.

RESOLUCIONES PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR

Mes de mayo 2010

- 24/05/2010 Autorizar petición de D^a A.I.M.M., disfrute periodo de lactancia acumulada en periodo permiso retribuido de cuatro semanas, del 19.08.2010 al 15.09.2010.- Expte. 500/10.
- 25/05/2010 Abonar a diversos empleados y alumnos Escuela taller "El Museu", el concepto de kilometraje enero a marzo 2010.- Expte. 284/10.
- 26/05/2010 Abonar a trabajadoras Departamento de Comercio y Mercados, importes

en concepto de kilometraje meses de febrero a abril 2010.- Exptes. 279, 280 y 334/10.

26/05/2010 Abonar a D. J.C.A.C., concepto de kilometraje meses de diciembre 2009 a marzo 2010.- Expte. 335/10.

26/05/2010 Abonar a D^a M^aA.D.R., concepto de kilometraje meses de noviembre y diciembre 2010.- Expte. 278/10.

26/05/2010 Abonar a empleados Taller de empleo "Estación del minero", concepto de kilometraje meses de enero a marzo 2010.- Expte. 284/10.

26/05/2010 Abonar a D. S.M.A., concepto de kilometraje meses de febrero a diciembre 2009.- Expte. 432/10.

26/05/2010 Abonar a D^a R.E.P., concepto de kilometraje meses de enero 2009 a marzo 2010.- Expte. 433/10.

26/05/2010 Abonar a diversos trabajadores Departamento de Servicios Sociales, concepto de kilometraje meses de noviembre 2009 a abril 2010.- Exptes. 272, 273, 274, 275, 281 y 285/10.

Mes de junio 2010

01/06/2010 Autorizar reducción de jornada por cuidado hijo menor a trabajadora D^a M^aJ.M.B., en un 50 % del 1 al 30 de junio de 2010.- Expte. 503/10.

01/06/2010 Gratificar a diversos funcionarios Policía Local, operativos mes de mayo 2010.- Expte. 11/06.

02/06/2010 Otorgar subvenciones por natalidad a diversos trabajadores.- Expte. 511/10-PS.

02/06/2010 Otorgar subvenciones sanitarias a diversos trabajadores.- Expte. 514/10-PS.

03/06/2010 Autorizar a empleada D^a C.M.B., la flexibilidad de horario fijo en 1 hora por cuidado de hijo menor de doce años.- Expte. 524/10.

03/06/2010 Autorizar a empleada D^a M^aP.G.M., la flexibilidad de horario fijo en un máximo de 1 hora por cuidado de hijo menor de doce años.- Expte. 475/10.

04/06/2010 Abonar concepto de kilometraje a diversos trabajadores Promoción Económica.- Exptes. 276 y 282/10.

07/06/2010 Otorgar subvenciones sanitarias a diversos trabajadores.- Expte. 521/10-PS.

08/06/2010 Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios a trabajadora D^a A.G.R., Comercio y Mercados.- Expte. 48/09.

RESOLUCIONES POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

Mes de mayo

31/05/2010 Conceder licencia de obras para realizar zona cubierta y techo de uralita, pared de ladrillo y pilares de madera, Parcela 128 de Polígono 20, PERI 3.- Expte. 116/10 LO.

31/05/2010 Conceder licencia de obras para tabicar hueco de puerta y ampliar el de ventana para instalar puerta, C/ San Pedro, 45.- Expte. 120/10 LO.

31/05/2010 Conceder licencia de obras para reparar desagüe, C/ Daoiz, 1.- Expte. 121/10 LO.

31/05/2010 Conceder licencia de obras para alicatado de cocina, Av. 9 d'Octubre, 29.- Expte. 122/10 LO.

Mes de junio

01/06/2010 Conceder licencia de obras para cambiar alicatado de baño, Av. Sants de la Pedra, 73.- Expte. 123/10 LO.

01/06/2010 Conceder licencia de obras para cambio alicatado de baño y cocina, y carpintería interior, Av. Camp Morvedre, 113.- Expte. 124/10 LO.

01/06/2010 Conceder licencia de obras para reforma de fachada, C/ Pintor Sorolla, 2.- Expte. 125/10 LO.

01/06/2010 Conceder licencia de obras para cambiar alicatado y mobiliario de cocina, Pl. Antigua Moreria, 3.- Expte. 126/10 LO.

01/06/2010 Conceder licencia de obras para sustituir carpintería exterior y revestimientos de cocina y baño, y solado patio interior, C/ General Canino, 28.- Expte. 128/10 LO.

02/06/2010 Tener por desistido a M.H.U, S.L., sobre licencia apertura actividad de Oficina de intermediación financiera en Av. Hispanidad, 10.- Expte. 13/07 IN.

02/06/2010 Conceder licencia de apertura actividad de Locutorio-internet, C/ Camí Real, 129.- Expte. 12/06 IN.

02/06/2010 Estimar favorable la comunicación ambiental y autorizar funcionamiento actividad de Locutorio con internet, C/ Libertad, 136.- Expte. 43/08 IN.

02/06/2010 Informar favorable la compatibilidad urbanística y viabilidad proyecto para implantar actividad de Tienda de informática en C/ Camí Real, 34.- Expte. 4/09-CA.

02/06/2010 Declara la caducidad de expediente y archivo actuaciones, solicitud licencia apertura actividad Oficina para asesoría en Pl. Noguera, s/n.- Expte. 32/06-IN.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para arreglo grietas en fachada, C/ Rey Sancho El Fuerte, 12.- Expte. 134/10 LO.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para reforma de cocina, C/ Ronda, 11.- Expte. 136/10 LO.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para sustituir alicatado de cocina y baño y puertas sin modificar huecos, C/ Libertad, 34.- Expte. 137/10 LO.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para reforma cocina, C/ Daoiz, 3.- Expte. 138/10 LO.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para reforma cocina, Pl. Echegaray, 1.- Expte. 142/10 LO.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para acondicionar parcela, Cami La Mar, parcela B0006.- Expte. 139/10 LO.

03/06/2010 Conceder licencia de obras para sustitución ventanales, C/ Larga, 16.- Expte. 140/10 LO.

04/06/2010 Conceder licencia de obras para rebaje de bordillo en acera para acceso a garaje, C/ Rosalía de Castro, 50.- Expte. 19/10 LO.

07/06/2010 Conceder licencia de obras para sanear paredes laterales y parte superior de puerta exterior, C/ Abril, 10.- Expte. 157/10 LO.

07/06/2010 Conceder licencia de obras para sustituir carpintería exterior sin modificar huecos, cambiar instalación eléctrica y de calefacción, C/ Cavallers, 5.- Expte. 185/10 LO.

07/06/2010 Conceder licencia de obras para picar y lucir fachada, colocar zócalo y solado, sacar rejas y portilla, C/ Circo Romano, 8.- Expte. 133/10 LO.

08/06/2010 Conceder licencia de apertura actividad de Venta y montaje de placas solares, C/ Diagonal, 5.- Expte. 84/05-IN.

08/06/2010 Denegar petición compatibilidad urbanística y licencia edificación, actividad de Tienda alimentación y regalos en C/ Algar, 2.- Expte. 29/10-CA.

08/06/2010 Tener por desistida a D^a C.A.B.P., sobre solicitud licencia apertura actividad

de Charcutería en C/ Barcelona, 1.- Expte. 14/07-IN.

08/06/2010 Tener por desistida a D^a R.M^aB.M., sobre solicitud licencia actividad de Inmobiliaria en C/ Huertos, 39.- Expte. 68/09-CA.

09/06/2010 Declarar la caducidad de expediente y archivo de actuaciones, actividad de Despacho de pan en C/ Escalante, 23.- Expte. 74/08-IN.

09/06/2010 Declarar caducidad de expediente y archivo de actuaciones, actividad de Tienda de ropa y regalos en Av. 9 d'Octubre, 73.- Expte. 139/06-IN.

10/06/2010 Conceder licencia de obras para reparación de fachada y pintura de inmueble, Av. 9 d'Octubre, 73.- Expte. 161/10-LO.

11/06/2010 Conceder licencia de obras para reparar cornisa y balcones, C/ Trabajo, 20-22.- Expte. 155/10-LO.

14/06/2010 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia actividad de restaurante, Av. D. Juan de Austria 2.- Expte. 6/09-CT.

14/06/2010 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso el procedimiento de otorgamiento de licencia actividad de Ferretería, Pl. Reina Fabiola, 2.- Expte. 30/07-IN.

14/06/2010 Informar favorable la compatibilidad urbanística y conceder licencia de obras, actividad Venta al por menor productos alimenticios envasados, Pl. Manuel Azaña, 1.- Expte. 49/09-CA.

14/06/2010 Informar favorable la compatibilidad urbanística y conceder licencia de obras, actividad de Local yoga relajación, C/ Vicente Fontelles, 19.- Expte. 82/09-CA.

14/06/2010 Informar favorable la compatibilidad urbanística y viabilidad del proyecto, actividad de Venta y exposición telefonía móvil, C/ Maestrat, 2.- Expte. 140/06-IN.

15/06/2010 Acceder a lo solicitado y conceder licencia apertura actividad de Exposición, venta y montaje bicicletas en Av. De la Ribera, 16.- Expte. 26/06-IN.

15/06/2010 Informar favorable la compatibilidad urbanística y viabilidad de proyecto, actividad de Tienda de muebles, textil y decoración, C/ Segorbe, 20.- Expte. 63/08-IN.

15/06/2010 Informar favorable la compatibilidad urbanística y viabilidad de proyecto, actividad de peluquería en C/ Campoamor, 3.- Expte. 56/07-IN.

RESOLUCIONES DELEGADO ECONOMÍA Y FINANZAS

Mes de mayo

27/05/2010 001700/2009-GT Marítima Valenciana, Sa - Presenta recurso de reposición contra liquidación tributaria ibi 2009,

27/05/2010 000674/2010-GT Ayuntamiento De Sagunto - Aprobación padrones ejercicio 2010

31/05/2010 000158/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobación alta ibi .

31/05/2010 001256/2010-GT Remoy Martínez Ramón - Solicitando prorrateo cuota ivtm por baja del vehículo matrícula v-8958-gm

31/05/2010 001233/2010-GT Saguntina De Automoción SI - Sdo. anulación ivtm por no ser titular de vehículo

31/05/2010 001243/2010-GT Benito Riera Daniel - Solicitud devolución parte proporcional ivtm a-7167-av por baja del vehícul

31/05/2010 001276/2010-GT Fuertes García Joaquín - Sdo. anulación y devolución recibos ivtm 2009 y 2010 por transferencia 2

31/05/2010 001120/2010-GT Valero Ruiz Vicente - Solicitando prorrateo ivtm vehículo matrícula 1276-bfv por baja

31/05/2010 001349/2007-GT Control Inmobiliario Silvermar S.I. - Sdo anulac recibos ibiu y liquidac al titular correcto

31/05/2010 000470/2010-GT Nuevas Promociones Valencia SI - Solicitando la devolución del ibiu del año 2009

31/05/2010 000156/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2817

31/05/2010 000157/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2816

31/05/2010 001192/2010-GT Satorres Folch Francisca - Solicitando devolución parte proporcional del impuesto del vado año 20

31/05/2010 001172/2010-GT C.p. Mirador Del Aldgezar Ii - Solicitando anulación recibo ibiu c/puig de pasqües 2 sotano y que

31/05/2010 000384/2010-GT Gomez Piedad Vicente - Sdo. fraccionamiento ibiu por divorcio

31/05/2010 000865/2010-GT Martinez Sebastian Joaquin - Solicitud revisión sobre la base liquidable ref. catastral 7648126y

31/05/2010 000172/2010-GT Lopez Lopez Juan Miguel - Sdo. devolucion recibos de rustica por pago por duplicado con pg poligo

31/05/2010 001258/2010-GT Cdad Prop La Palmera Playa Almarda - Sdo. 901-n de c/peñiscola referencias catastrales: 9982220 y

31/05/2010 000160/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Alta liquidaciones ibi. nº acuerdo 2822/2010.

31/05/2010 001346/2010-GT Martinez Gimeno Enrique Leonardo - Solicitando anulación recibo ibiu y liquidación al nuevo propi

31/05/2010 001373/2010-GT Sanchez Carruana Francisca - Solicitando cambio de nombre de ibiu de la vivienda y garaje sito en

31/05/2010 001448/2010-GT Nou Biourban Sa Y Begar Construc Y Contr - Emisión liquidacion ejercicio 2009 - c/ serra de panag

31/05/2010 001449/2010-GT Gesta Aparcamientos SI - Emisión liquidación ejercicio 2009 - c/ daoiz, 18 suelo - ref. catastral

31/05/2010 000654/2010-GT Rodrigo Rubio Vicente - Sdo. alta tasa basura en c/ poniente, 2

31/05/2010 000922/2010-GT Albiñana Tolosa Victor Manuel - Sdo. alta basura en c/san pedro 100-2º-8

31/05/2010 001429/2010-GT Proyectos Urbanos Sagunto SI - Expediente derivado de inspeccion tributaria para la devolucion de

31/05/2010 001214/2010-GT Transportes Y Excavaciones Perez Plumed SI - Sdo. devolución varios recibos ivtm 2010 por sustrac

31/05/2010 001368/2010-GT Serrano Gil Yolanda - Sdo exención ivtm por minusvalía

31/05/2010 001370/2010-GT Saez Martin Salvador - Sdo anulación exención de ivtm por fallecimiento del titular, cambio de ti

31/05/2010 001374/2010-GT Blana Cosmin Florin - Solicitando se proceda al alta padrón de vehículos matricula 6812-bps y liq

31/05/2010 001379/2010-GT Salvador Salvador Manuel - Sdo. exención ivtm por minusvalía

31/05/2010 001393/2010-GT Gimenez Gimenez Remedios - Sdo. prorrateo ivtm por baja del vehículo.

31/05/2010 001396/2010-GT Serrano Moreno Esteban - Solicitando anulación recibos ivtm emitidos indebidamente del vehículo m

31/05/2010 001401/2010-GT Escudero Silvestre M Josefa - Sdo exención ivtm por minusvalía

31/05/2010 001406/2010-GT Plazas Vallejo Ana Belen - Sdo liquidación proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

31/05/2010 001408/2010-GT Lopez Escudero Antonio - Sdo. exención ivtm por minusvalía

31/05/2010 001425/2010-GT Botija Arce Tania - Sdo inclusión en padrón ivtm y liquidación correspondiente

31/05/2010 001426/2010-GT Lechon Fabre Alberto - Sdo liquidación proporcional ivtm 2010 por baja del vehículo

31/05/2010 001428/2010-GT Lorente Gonzalez Fuensanta - Sdo. liquidación proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

31/05/2010 001431/2010-GT Pineda Sanchez Santos - Sdo devolución proporcional ivtm dos vehículos, por baja en 2010

31/05/2010 001432/2010-GT Cortes Flor Jose Antonio - Sdo devolución proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

31/05/2010 001433/2010-GT Lopez Parra Felipe - Sdo prorrateo ivtm 2010

31/05/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

31/05/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

31/05/2010 000573/2010-GT Pellicer Iborra Vicente Melchor - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación t

31/05/2010 000159/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidacion n' 2821/2010.

31/05/2010 000288/2010-GT Romero Romero Angel - Sdo. cambio de titularidad de los recibos que pudieran surgir tasa basura c

31/05/2010 002529/2008-GT Villen Pescador Vicente - Sdo revisión importe recibo t. agua

31/05/2010 002433/2008-GT Jimenez Ribera Manuel - Sdo anulación recibo t. agua y liquidación según lectura correcta

31/05/2010 002466/2008-GT Gonzalez Teruel Jorge - Sdo anulación recibo t. agua y liquidación según lectura correcta

31/05/2010 002469/2008-GT Rus Lopez Pablo - Sdo. anulación recibo agua 2º trim. 2008 por error lectura y liquidación correc

31/05/2010 000345/2010-GT Chilleron Raul Luis - Sdo. baja 5º curso de trombón

31/05/2010 003542/2009-GT Badester Sl - Sdo devolucion tasa vados pagada por no ser titular

31/05/2010 000993/2010-GT Garcia Castro Miguel Angel - Devolución tasa por prestación de servicio en el cementerio municipa

31/05/2010 000524/2010-GT Cdad Prop CI Mestre En Manuel Alijarde N' 4 - Sdo revisión recibo t. basura y devolución importe

31/05/2010 002894/2009-GT Fernandez Gonzalez M Soledad - Solicita subsanación de error y emisión de nuevo recibo de agua, a

31/05/2010 000860/2010-GT Laser Hotel Sl - Solicitando anulación recibo tasa basura liquidado a empresa por no corresponder

31/05/2010 000086/2010-GT Rus Serrano Quiteria - Solicita la baja de la tasa de agua, alcantarillado y basura por baja del

31/05/2010 000537/2010-GT Noverques Dominguez Rosa - Sdo. devolución tasa basura por cambio de epigrafe de bar a veduleria

31/05/2010 000015/2010-TS Salvador Garcia Silvia - Cancelación aval bancario con nº de operación 200900026698, la haberse s

31/05/2010 000059/2009-RC E Servalls Sl - Formulando recurso potestativo de reposicion frente a la providencia de apremio p

31/05/2010 001311/2010-GT Construcciones Sant Roc 2002, Sl - Expediente derivado de inspeccion tributaria para altas en el

31/05/2010 000139/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobación de resolución de liquidaciones nº 2792/2010

31/05/2010 000460/2010-GT Bosque Martinez Miguel - Sol. anulación de recibos t. basura y cambio titularidad

31/05/2010 000476/2010-GT Negocios Luna Cb - Expediente administrativo de apremio por deudas a la hacienda municipal por el

31/05/2010 000476/2010-GT Negocios Luna Cb - Expediente administrativo de apremio por deudas a la hacienda municipal por el

31/05/2010 000476/2010-GT Negocios Luna Cb - Expediente administrativo de apremio por deudas a la hacienda municipal por el

31/05/2010 000479/2010-GT Gilabert Martinez Juan Vicente - Solicitando se proceda a la baja como titular recibo tasa de bas

31/05/2010 001117/2010-GT Guerrero Martinez Mariano - Cambio titular basura c/vent de tramuntana 26

31/05/2010 001177/2010-GT Lopez Eras Antonio - Sdo. la devolución del importe cobrado notificación de embargo por no corres

31/05/2010 001146/2010-GT Flores Gil Carmen - Realizar un pago único de basura, de avd. mediterraneo129, dado que solo es

31/05/2010 001238/2010-GT Ruiz Ortega Enrique - Sdo cambio de titularidad recibo t. basura

31/05/2010 001218/2010-GT Martinez Gil M Jose - Sdo. alta en tasa de basura en avd. montiver 29-bj-2

31/05/2010 000854/2010-GT Soriano Pereira Rafael - Reclamación por inclusión en padrón t. basura de inmueble deshabitado

31/05/2010 001086/2010-GT Gomez Garcia Concepcion - Solicita cambio epígrafe en tasa basura.c/dolores ibarruri

31/05/2010 000613/2010-GT 2004 J Y T Promociones Sl - Sdo. alta basura c/murillo 34-3º-2 y c/murillo 34-3º-3

31/05/2010 000605/2010-GT Perez Bodegas Juana - Sollicita devolución correspondiente a 2 recibos de tasa de basura ya que n

31/05/2010 000932/2010-GT Hernandez Hernandez Noelia - Sdo. alta tasa basura

31/05/2010 000736/2010-GT Lopez Soler Antonio Jose - Sdo. alta en tasa de basura

31/05/2010 001364/2010-GT Laser Hotel Sl - Procedimiento de inspección de tributos.

icio

31/05/2010 001365/2010-GT Inmobiliaria Turon Ros Sl - Procedimiento de inspeccion tributos

31/05/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

31/05/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

31/05/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

31/05/2010 000141/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidacion n' 2795/2010.

31/05/2010 000592/2010-GT Perez Perez Adoracion - Datos del titular al objeto se le gire liquidación voluntaria, o , llegad

31/05/2010 000711/2010-GT Julio Vena Miguel Angel - Solicitando la devolucìon del impuesto de circulaciòn por minusvalía

31/05/2010 001331/2010-GT Prats Dese Yolanda Patricia - Sdo. anulaciòn y devoluciòn recibos ivtm 2009 y 2010 matrícula v-81

31/05/2010 001395/2010-GT Sanchez Fernandez Noelia - Sdo. prorrateo ivtm por baja de vehículo

31/05/2010 001420/2010-GT Gonzalez Alpuente Ruben - Sdo devoluciòn proporcional ivtm 2009 cobrado por embargo

31/05/2010 001434/2010-GT Vilatela Fernandez Miguel Angel - Sdo devoluciòn proporcional ivtm 2007 por baja definitiva

31/05/2010 001437/2010-GT Cabañas Miguel Enrique - Solicita devolucion del ivtm del vehiculo 7598-bsv y se le conceda la ex

31/05/2010 000372/2010-GT Inversiones Cid Campeador, Sl - Sdo. alta tasa basura av ojos negros 81 a oficina 15 piso 2

31/05/2010 000400/2010-GT Gestion De Inversiones Almirante Sl - Sdo. alta basura cl cedre 26-10

31/05/2010 000437/2010-GT Agbon Sc - Sdo. alta en tasa de basura reina maria cristina 47-bl-2, es. 3-5º-22

31/05/2010 000970/2010-GT Construcciones Y Promociones La Porteña 24 Sl - Solicita alta tasa basura, c/río cabriel, 10, pta

31/05/2010 000979/2010-GT Millet Serrano Antonio Vicente - Solicita alta tasa basura. c/cedre, 26, pta 8

31/05/2010 000980/2010-GT Gestion De Inversiones Almirante Sl - Solicita alta tasa basura. c/cedre, 26, pta 7.

31/05/2010 000983/2010-GT Juan Marques M. Angeles - Alta en el servicio de recogida de residuos sólidos c/ cedre 26-1-d

31/05/2010 001417/2010-GT Nautilus-32 Sl - Expediente derivado de inspeccion tributaria. icio

31/05/2010 001418/2010-GT Termas De Canet Sl - Expediente derivado de inspeccion tributaria

31/05/2010 001419/2010-GT Cami Blau, Sl - Expediente derivado de inspeccion tributaria

31/05/2010 001421/2010-GT Luxe Sagunt Sl - Expediente derivado de inspeccion tributaria

31/05/2010 001423/2010-GT Bonacon Sl - Expediente derivado de inspeccion tributaria

31/05/2010 000128/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobaciòn de resoluciòn de liquidaciones nº 2776/2010

31/05/2010 000313/2010-GT Residencial Norpa Sl - Solicitud de alta de la titularidad en el servicio de recepciòn de residuo

31/05/2010 000330/2010-GT Valenciana De Proyectos Inmobiliarios Sl - Sdo. alta de agua vivienda pz antigua moreria, nº 9-esc
31/05/2010 000508/2010-GT Codina Montaner Pedro - Solicitando alta de la tasa de basura de la vivienda sita en c/ alcalde b
31/05/2010 000532/2010-GT Nemesio Marin Jose Santiago - Sdo. alta tasa basura c/castellon 36 pbj.
31/05/2010 000923/2010-GT Vias Y Construcciones Sa - Sdo. alta tasa basura c/ laboratorio, 81 p03 0003 oficina sin activada
31/05/2010 000967/2010-GT Peris Nebot Alberto - Sdo alta basura av pais valencia, 75
31/05/2010 000969/2010-GT Martinez Cruz Maria Isabel - Alta de basura c/ virgen del losar, nº 25, puerta 2
31/05/2010 000978/2010-GT Gorriz Ros Clemente - Alta basura de c/ uranio, 14-2-5
31/05/2010 001076/2010-GT Ponce Cerda Carmen Cristina - Solicitando anulacion embargo por falta de pago de impuesto de la v

Mes de junio

01/06/2010 001204/2010-GT Serrano Gonzalez Juan - Sdo. cambio de titularidad recibo tasa basura c/ roma, 5 0004
01/06/2010 000135/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones 2775/2010
01/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura
01/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura
01/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura
01/06/2010 000138/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobación de resolución de liquidaciones nº 2790/2010
01/06/2010 000108/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion de liquidaciones
01/06/2010 000607/2009-GT Herrera Espinosa Encarnacion - Sdo. exención ivtm, 7718-gkm, por minusvalía del titular.
01/06/2010 001126/2010-GT Martinez Perez Vicente Luis - Solicita prorrateo de cuota ivtm matricula v-5711-ej
01/06/2010 001127/2010-GT Llacer Civera Vicente - Solicitando inclusión en el padrón de vehículos del turismo matrícula 009
01/06/2010 001131/2010-GT Benet Forte Jaime Enrique - Reclamacion exención ivtm
01/06/2010 001296/2010-GT Perez Rosado Francisco Javier - Reclamacion devolución ivtm relativo a exencion del matrícula 313
01/06/2010 001320/2010-GT Garcia Sanchez Francisco - Solicita la exencion del ivtm por minusvalía vehículo matrícula v-3408
01/06/2010 002172/2008-GT Navarro Metales Y Afines, S.l. - Procedimiento de inspeccion
01/06/2010 000464/2010-GT Serrano Rosa Domingo - Solicita devolución de importe 1.28 euros correspondientes a recibo de bas
01/06/2010 000108/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion de liquidaciones

01/06/2010 000108/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion de liquidaciones

01/06/2010 000346/2010-GT Gil Cortes Samuel - Sdo. baja especialidad de violín. modificación de tasas al pasar de 2ª a 1ª e

01/06/2010 000514/2010-GT Royo Gil Juan Domingo - Sdo. liquidación proporcional t. vado por baja

01/06/2010 000606/2010-GT Pastor Sienes Francisco - Solicita prorrateo ivtm v-1180-gn

01/06/2010 003853/2009-GT Garcia Aguera M Francisca - Sdo revisión recibo 1t/09 por importe excesivo

01/06/2010 002879/2009-GT Arroyo Hernandez Oscar - Revisión contador por lectura errónea cl sindicalista miguel hernández,

01/06/2010 002893/2009-GT Navarro Pedros M Del Mar - Solicita revisión del recibo de agua, alcantarillado y basura nº 22177

01/06/2010 000328/2009-GT Asba El Houssin - Sdo. revisión recibo de agua por ser el importe del 3t/2008 excesivo

01/06/2010 001215/2010-GT Hermosilla Lara Francisco - Cambio epigrafe basura c/teodoro llorente 225 bj

01/06/2010 001216/2010-GT Hermanos Paesa Ramirez Cb - Sdo. cambio de epígrafe de la basura c/ vall d'albaida esquina c/amér

01/06/2010 001104/2010-GT Palanca Besols Genoveva - Sdo. cambio de epígrafe en el recibo de tasa de basura c/ cami real, 38

01/06/2010 000123/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobación de resolución de liquidaciones nº 2767/2010

01/06/2010 003614/2009-GT Martinez Perez Juan Pedro - Solicita devolucion del cobro indebido por mudanza.

01/06/2010 001107/2010-GT Instituto Valenciano De Vivienda Sa - Sdo. exención del impuesto de construcciones instalaciones

01/06/2010 000904/2010-GT Transportes Y Excavaciones Perez Plumed Sl - Devolución tasa basura sito en c/rio segura 1,3,5,7

01/06/2010 000756/2009-GT Cano Linuesa Elena - Reclamación por el recibo de agua 4º trimestre de c/quartell, 2.

01/06/2010 000152/2010-GT Olmos Pedros Juan Jose - Sdo. devolución tasas mercado

01/06/2010 001101/2010-GT Cuevas Hernandez Jose Luis - Sdo. la anulación y la devolución del recibo ivtm 2009 pagado indebi

01/06/2010 001105/2010-GT Lopez Navarro Manuel - Sdo. la devolución del prorrateo del ivtm 2010 matrícula v-3555-fv por baj

01/06/2010 001275/2010-GT Abbassi Lamhamdi Driss - Sdo anulación recibos ivtm por baja definitiva y devolución de lo cobrad

01/06/2010 000869/2010-GT Edo Vicent Maria Asuncion - Sdo anulación recibos t. basura y liquidación al propietario

01/06/2010 000874/2010-GT Merlos Martinez Nicolas - Licencia municipal de primera ocupación para la vivenda unifamiliar sit

01/06/2010 001845/2009-GT Jimenez Castilla Rafael - Sdo. revisión del recibo de tasa de agua c/cánovas del castillo, 55.

01/06/2010 001234/2010-GT Borrego Figueredo Elena - Sdo. inclusión ivtm vehículo matrícula 9296-fl

01/06/2010 001260/2010-GT Gomez Correcher Raul - Sdo anulaci3n recibo ivtm 2010 y liquidaci3n al propietario

01/06/2010 001284/2010-GT Rodriguez Casarrubios David - Sdo. inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

01/06/2010 001314/2010-GT Moral Lendinez Antonio - Sdo. prorrateo ivtm por baja del veh3culo

01/06/2010 000152/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones n3 2810

01/06/2010 000153/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones n3 2812

01/06/2010 000154/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones n3 2811

01/06/2010 000155/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones n3 2813

01/06/2010 000150/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones n3 2808

01/06/2010 000151/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones n3 2809

01/06/2010 000925/2010-GT Zamorano Bonet Francisca - Sdo. emisi3n liquidaci3n cuotas urbanisticas de la 2ª certificaci3n co

01/06/2010 002513/2008-GT San Ignacio Arizaga Andres - Liquidaci3n ocupaci3n de v3a p3blica por inspecci3n de polic3a local

01/06/2010 001257/2008-GT Martin Calvo Eduardo - Propuesta del negociado: anulaci3n recibos pendientes a nombre del falleci

01/06/2010 000941/2010-GT Albors Martin Lucas - Anulaci3n ivtm por baja definitiva de veh3culo matr3cula c-5738-bmz

01/06/2010 000149/2010-ADN/RESOL Ayto. Sagunto - Resoluci3n liquidaci3n n3. 2807/2010

02/06/2010 001109/2010-GT Ruiz Lopez Angel - Sdo. modificaci3n recibo ivtm matr3cula a-48177-ve. se trata de un tractor y n

02/06/2010 001209/2010-GT Acosta Trincado Miguel - Solicitando prorrateo cuota ivtm 2010 por baja del veh3culo matr3cula v-

02/06/2010 001224/2010-GT Mellado Gomez Maria Carmen - Solicitando inclusi3n en el padr3n de veh3culos del turismo matricul

02/06/2010 001240/2010-GT Cbp Forjados - Solicitando el prorrateo del ivtm matriculas e-4381-bcm y v-6349-fd

02/06/2010 001241/2010-GT Lara Fernandez M Aurora - Solicita prorrateo del ivtm matricula v- 1866-cl por baja definitiva

02/06/2010 001259/2010-GT Rincon Del Pozo Ricardo Jesus - Sdo anulaci3n recibo ivtm 2010 y liquidaci3n al titular

02/06/2010 001279/2010-GT Izquierdo Fernandez Antonio - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

02/06/2010 001297/2010-GT Ruiz Garcia Manuel - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

02/06/2010 001298/2010-GT Martinez Perez Vicente Luis - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

02/06/2010 001299/2010-GT Garcia Prior Jose Gabriel - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

02/06/2010 001371/2010-GT Garcia Requena Maria Consuelo - Sdo anulaci3n recibos ivtm por no ser de su propiedad

02/06/2010 001382/2010-GT Garcia Alvarez Vicente Javier - Sdo. liquidaci3n proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

02/06/2010 001383/2010-GT Cervera Gracia Jose Antonio - Sdo. liquidaci3n proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

02/06/2010 001384/2010-GT Serafimov Hambarliyski Georgi - Sdo. liquidaci3n proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

02/06/2010 000146/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n liquidacion n3mero 2806/2010

02/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluci3n de liquidaciones tasa de basura

02/06/2010 000147/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones 2805/10

02/06/2010 002187/2009-GT Pablo Llorens Rosario - Sdo. anulaci3n recibo ibir 2009 pol 44 parc 932 por no ser titular

02/06/2010 000007/2010-GT Inverlevante SI - Sdo. revisi3n ibi 2009 por venta de inmuebles

02/06/2010 001129/2010-GT Sanchez Antonino Jose - Sdo. eliminaci3n recargo ibi de c/ rey sancho el fuerte, 12-esc 02-00-01

02/06/2010 003394/2009-GT Almacenes E Inversiones Alcudia, S.I. - Emisi3n liquidaci3n , seg3n acta de inspecci3n de la gere

02/06/2010 001155/2010-GT Ferriz Luz Pilar - Sdo. devoluci3n recibo ibiu 2007 por haberse cobrado por embargo la liquidaci3n

02/06/2010 001815/2009-GT Barroso Castro Ovidio - Anulacion y cambio titularidad ibi: 9046702yj3994n0034dl - 9046702yj3994n

02/06/2010 001134/2010-GT Peris Fenollosa Carmen - Solicitando beneficios fiscales para vivienda proteccion oficial avda. m

02/06/2010 001175/2010-GT Llovell Eguinoa Vicente - Solicitando bonificacion ibiu por vivienda protecci3n oficial

02/06/2010 001176/2010-GT Bejar Cascales Marta - Solicitando bonificaci3n ibiu por vivienda protecci3n oficial.

02/06/2010 000255/2010-GT Proinpal Grc, SI - Anulaci3n recibos ibiu 2009 y emisi3n a los nuevos titulares

02/06/2010 002730/2009-GT Rondan Gimeno Bautista - Sdo. exenci3n ivtm, 6154-gnv, por minusval3a del titular.

02/06/2010 000491/2010-GT San Jose Mallen M Carmen - Solicitando la devoluci3n de las tasas pagadas por licencia de apertur

02/06/2010 000512/2010-GT Berna Baron Jose Bernardo - Solicitando exenci3n del icio por licencia de obras mayor de la vivie

02/06/2010 001108/2010-GT Perez Lluch Mario - Prorrato de cuota

02/06/2010 001135/2010-GT Vidal Falomir Josefina - Sdo. exenci3n ivtm por minusval3a

02/06/2010 001153/2010-GT Vicana SI - Solicitando anulaci3n recibos tasa de agua alcantarillado y basura de la inmueble sit

02/06/2010 001154/2010-GT Aza Informatica SI - Solicitando devoluci3n cantidad abonada indebidamente del ivtm del veh3culo

02/06/2010 001165/2010-GT Ruiz Villar Ramon - Solicitando prorrateo ivtm 2010 y devolución proporcional por baja matrícula

02/06/2010 001183/2010-GT Ruiz Lahoz Isabel - Sdo. la devolución del prorrateo del ivtm 2010 matrícula v-1626-fg por baja d

02/06/2010 001184/2010-GT Ruiz Lahoz Alberto - Sdo. la devolución del prorrateo del ivtm 2010 matrícula v-5039-ftpor baja d

02/06/2010 001200/2010-GT Rodriguez Garcia Enrique - Sdo. la devolución del prorrateo del ivtm 2010 matrícula 7216-ctl por

02/06/2010 001309/2010-GT Rodriguez Gil Pedro - Sdo devolución proporcional t. vado por baja

02/06/2010 001354/2010-GT Blasco Agustin Maria Jesus - Sdo devolución proporcional ivtm 2010 por baja del vehículo

02/06/2010 001358/2010-GT Morales Lopez M Isabel - Devolución proporcional ivtm 2010 por baja del vehículo

02/06/2010 000182/2010-GT Martinez Zaurin Carlos - Propuesta negociado liquitación tasa actividad

02/06/2010 000717/2010-GT Nuevos Diseños Mediterraneos 2007 - Procedimiento de liquidación. concesión licencia de apertura

02/06/2010 001335/2010-GT Zalvez Martinez Carlos - Comuniación baja temporal e interrupción del ejercicio de venta no seden

02/06/2010 001295/2010-GT Botons Tres Hermanas SI - Sdo. se rectifique en el recibo mercado interior el periodo de cobro pu

02/06/2010 000574/2010-GT Labrandero Carrion Juan Carlos - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación ta

02/06/2010 000576/2010-GT Muñoz Prats Maria - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de basura

02/06/2010 000577/2010-GT Vidal Eduardo Juan Hector - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de

02/06/2010 000578/2010-GT Prats Llorens Manuela - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de bas

02/06/2010 000579/2010-GT Muñoz Prats Jose - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de basura a

02/06/2010 001212/2010-GT Simon Jareño Manuel - Devolución recibo ivtm 2008 y anulación recibos 2009 y 2010 por baja defini

02/06/2010 001136/2010-GT Guevara Torrero Fernando - Sdo. la devolución del prorrateo del ivtm 2009 matrícula v-264463 por

02/06/2010 001714/2007-GT Sanchez Chamorro Daniel - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local.

02/06/2010 000363/2010-GT Gil Hernandez M Rosa - Alta de basura varios inmuebles

02/06/2010 001366/2010-GT Hotel Azahar Cb - Sdo cambio de titularidad recib tasa basura av pais valencia, 8

02/06/2010 001338/2010-GT Pena Patricia M. Carmen - Sdo anulación recibos t. agua, basura y alcantarillado y liquidación al

02/06/2010 003775/2009-GT Gimeno Graullera Jose Vicente - Sdo. alta de la tasa de basura c/ benavites, 2-bj

02/06/2010 000140/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobacion de resoluciones de liquidaciones nº acuer do : 2796

02/06/2010 000143/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidacion número 2800/2010

02/06/2010 000144/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones 2801/2010

02/06/2010 001291/2009-GT Conejos Pastor Vicente Miguel - Sdo. se revise el recibo tasa agua c/ valencia, 51 0004 i por con

02/06/2010 000802/2009-GT Tena Blazquez Antonio - Sdo. rectificación recibo de agua en c/periodista azzati, 8-6-33.

02/06/2010 000776/2009-GT Bronchu Blesa Vicente - Sdo. emisión del recibo correcto de tasa de agua en avda. camp de morvedr

02/06/2010 000145/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidacion n'2803/2010.

02/06/2010 000142/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobacion liquidaciones alta ibi. nº acuerdo 2798/2010.

02/06/2010 001287/2009-GT Calcerrada Peinado Juan Antonio - Sdo. anulacion recibo agua por error y emision recibo correct

02/06/2010 000875/2009-GT Bellido Tejadillos Enrique - Sdo. revisión de la lectura del contador de agua en c/san francisco,

02/06/2010 003342/2009-GT Fotos Lua SI - Sdo la anulación recibos t. agua por no ser la propietaria

02/06/2010 004134/2009-GT Olcina Garcia Federico - Sdo. anulación tasa agua, alcantarillado, basura por no ser titular del

02/06/2010 000127/2010-GT Escusol Martin Jesus - Sdo. renovación titularidad tasa de agua, alcantarillado y basura

02/06/2010 001327/2010-GT Abad Carrillo Luis Miguel - Cambio titularidad de basura c/ américa 90-1-dcha

02/06/2010 001323/2010-GT Lopez Rosell Juan Jose - Sdo. cambio titular basura pz vicente aleixandre 4-4'-13

02/06/2010 001324/2010-GT Martinez Monreal Amparo - Sdo. cambio titularidad tasa basura avda. mediterráneo 131bajo derecha

02/06/2010 001326/2010-GT Ortopedia Tecnica Arco - S.do cambio de epígrafe de la tasa de basura local sito en avd. sants de

02/06/2010 001328/2010-GT Moya Ballesteros Ivan - Sdo. cambios de titularidad tasa basura.

02/06/2010 002049/2009-GT Gallego Lopez M Angeles - Recibo devuelto por error de lectura

02/06/2010 002085/2009-GT Isaurica SI - Solicitando revision contador de agua calle arquitecto alfredo simon 4 11 por fu

02/06/2010 002149/2009-GT Ivanova Vladimirova Milena - Solicitud de revision de las lecturas del contador del agua por cons

02/06/2010 000264/2010-GT Gesagunt SI - Expediente derivado de inspeccion tributaria para inclusión y liquidación tasa de b

03/06/2010 002649/2009-GT Rueda Carretero Miguel Angel - Procedimiento de comprobación limitada registro. ue 4 manzana 14-2

03/06/2010 000599/2010-GT Brisa Park Taller De Promociones SI - Transmisiones ua 23. rio Guadalquivir 15-17-19-21

03/06/2010 000842/2010-GT Promosastre SI - Transmision parcela 26-4 norte palancia 1-2-5

03/06/2010 000497/2010-GT Inmotec Sa - Poligono químico parcela resultante 2

03/06/2010 000571/2010-GT Adrian Alda De Maria Del Carmen - Transmision parcelas ua 23 parcelas d3 y d4

03/06/2010 001028/2010-GT Lopez Jarque Esteban - Transmision parcela r12 vilamar

03/06/2010 001035/2010-GT Prodaemi Sl - Sector e peri 7 manzana 1-7

03/06/2010 002968/2009-GT Lozano Campos Manuel - Procedimiento de comprobación limitada registro. compraventa finca urbana

03/06/2010 000079/2009-GT Grigore Mariana - Sdo. revisión recibo agua 3t/2008 por importe exesivo y deberse a un error y sd

03/06/2010 000090/2009-GT Charif Taib - Sdo revisión recibo t. agua y devolución de la parte que corresponda

03/06/2010 000092/2009-GT Lodeiro Taboada Jose Antonio - Sdo anulación recibo t. agua y liquidación según lectura correcta

03/06/2010 000102/2009-GT Cerezuela Garcia Sergio Daniel - Sdo revisión importe recibos 1º a 3º trimestre 2008 t. agua

03/06/2010 000162/2009-GT Rosa Fajardo Josefa De La - Anulación y liquidación recibo agua por exceso/error en la lectura.

03/06/2010 000232/2010-GT Mercadona Sa - Procedimiento de alta y liquidación de la tasa de basura. expediente derivado de i

03/06/2010 000249/2009-GT Huerta Rel Vicente - Sdo. revisión de recibo 3t/08 de c/caruana 20-2-3

03/06/2010 000250/2010-GT Vancasa Fondo Inmobiliario Sl - Inclusión en el padrón de la tasa de basura y liquidación. expedi

03/06/2010 000778/2009-GT Suministros Pinturas Samper Sl - Sdo. rectificación del recibo del agua sito en c/siderúrgica, 33

03/06/2010 000800/2009-GT Llopis Cister Manuel Antonio - Sdo. rectificación del recibo de agua de c/sindic. miguel herna, p

03/06/2010 000847/2010-GT Bachero Bachero M. Jose - Solicita exención ivtm por minusvalía.

03/06/2010 000892/2009-GT Haro De Haro Jose - Sdo. revisión del contador del agua por consumo excesivo en c/dolores ibarrur

03/06/2010 000899/2010-GT Porsimeca Sl - Solicitando exencion ivtm por ser vehículo agricola. matriculas v-80430-ve y remol

03/06/2010 001100/2010-GT Sanchez Mimbiela Jose Luis - Sdo. anulación recibos pendientes ivtm 2009 y 2010 matrícula c-9139-

03/06/2010 001122/2010-GT Romero Martinez Asuncion - Solicitud beneficios fiscales ivtm matricula 3338 dnp por minusvalía

03/06/2010 001124/2010-GT Martinez Soria Enrique - Solicitud beneficios fiscales ivtm matricula 4340 fnw por minusvalía

03/06/2010 001227/2010-GT Baena Mendez Oscar - Solicita exencion en el ivtm matricula 4396 fhc por minusvalía

03/06/2010 001228/2010-GT Aznar Marco Francisco Jose - Solicitud exencion ivtm 6398-grx y anular la exención del otro vehic

03/06/2010 001140/2010-GT El Haskoury Mustapha - Sdo. anulacion ivtm

03/06/2010 001141/2010-GT Vilanova Iranzo Antonio - Sdo. exencion ivtm por minusvalía

03/06/2010 001143/2010-GT Bugada Aranguren Ana Belen - Solicitud anulación ivtm v-0926-fw y nueva liquidación proporcional

03/06/2010 001144/2010-GT Martin Coello Adrian - Solicitando liquidación ivtm 2010 ya que por error de jefatura se ha dado

03/06/2010 001151/2010-GT Hernandez Tello Miguel - Solicitando el prorrateo del ivtm matricula v-9243-fh por baja del vehíc

03/06/2010 001157/2010-GT Mendoza Chaparro Francisco Vicente - Solicitando inclusión padrón del vehiculo matricula 6948dhh

03/06/2010 001158/2010-GT Muebles Lluca SI - Solicitando inclusión en el padrón de vehículos y liquidación correspondent

03/06/2010 001162/2010-GT Zafra Alguacil Francisco Javi - Sdo. inclusión en el padrón de vehículo matrícula 2265-dpz por es

03/06/2010 001163/2010-GT Marigil Faus Ivan - Solicitando exención ivtm por minusvalía matrícula 3357-gvd

03/06/2010 001169/2010-GT Navalon Collado Isabel - Solicita bonificacion en el ivtm matricula vehiculo 7552-gtw por minusva

03/06/2010 001173/2010-GT Izquierdo Martinez Salvador - Sdo exención ivtm por minusvalía

03/06/2010 001178/2010-GT Martin Lopez Moises - Solicita exencion del ivtm matricula v-5255-hf por minusvalía

03/06/2010 001179/2010-GT Santarrufina Gimeno Benjamin Jose - Solicitando anulacion recibo ivtm 2010 vehículo matrícula 629

03/06/2010 001180/2010-GT Gonzalez Lizana David - Solicitando inclusión en el padrón de vehículos del turismo matrícula 308

03/06/2010 001181/2010-GT Lopera Sanchez Ines - Solicitando devolución de ivtm ejercicio 2010 la parte proporcional que le

03/06/2010 001182/2009-GT Begines Flores Amparo - Sdo. revisión recibo tasa de agua 4 t 2008 por importe excesivo en av. sa

03/06/2010 001187/2010-GT Villegas Oscar Alfredo - Solicita prorrateo ivtm 2010 por baja del vehículo

03/06/2010 001188/2010-GT Sanchez Buleo M Inmaculada - Solicitando inclusión en el padrón de vehículos del ciclomotor matri

03/06/2010 001189/2010-GT Correduria De Seguros Joaquin Catalan SI - Solicitando inclusión en el padrón municipal de vehícu

03/06/2010 001190/2010-GT Marco Marza Jesus - Sdo. la devolución del prorrateo ivtm 2010 matrícula v-8432-eh por baja defin

03/06/2010 001194/2010-GT Cortes Campos Jose Antonio - Solicita inclusión ivtm matrícula 1380-gjz

03/06/2010 001196/2010-GT Barreda Rochina M Jose - Solicita exención ivtm por minusvalía

03/06/2010 001198/2010-GT Torres Garcia Julio Vicente - Solicitando la inclusión en el padrón de vehiculos la matricula 900

03/06/2010 001199/2010-GT Gil Lacoba Blas Jose - Solicitando la inclusión en el ivtm m-6711-vc

03/06/2010 001197/2010-GT Pallares Devis Alberto Joaquin - Solicitando prorrateo cuota ivtm 2010 por baja vehículo matrícul

03/06/2010 001207/2010-GT Vilar Ibañez Jose Luis - Solicitando inclusión en el padrón de vehículos del turismo matricula 92

03/06/2010 001268/2010-GT Sanchez Rosa De La M Del Pilar - Sdo anulación recibo ivtm por baja definitiva

03/06/2010 001269/2010-GT Luna Garcia Jose Maria - Sdo anulaci3n recibo ivtm 2010 por transferencia

03/06/2010 001271/2010-GT Saez Almazan Angel Francisco - Solicita anulaci3n recibo ivtm 2009, por baja definitiva en 2004.

03/06/2010 001273/2010-GT Martin Martinez Purificacion - Sdo anulaci3n recibos ivtm 2009 y 2010, por baja definitiva en 200

03/06/2010 001288/2010-GT Agora Construccion Y Mantenimiento SI - Solicita alta padr3n ivtm dos veh3culos y liquidaci3n cor

03/06/2010 001293/2010-GT Romero Lopez Jose Leandro - Sdo. anulaci3n ivtm por venta de veh3culo en 2003

03/06/2010 001300/2010-GT Mu1niz Fernandez M Dolores - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001301/2010-GT Santiago Alfonso Estela - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001302/2010-GT Disbo Trans SI - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001303/2010-GT Sola Rosell Eva M - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001304/2010-GT Diaz Alejo Gomez Ignacio - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001305/2010-GT Chirivella Garcia M Amparo - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001306/2010-GT Furnica Nicolae - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001307/2010-GT Sacristan Ferrer Joaquin - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001308/2010-GT Castell Escusol Jorge - Sdo inclusi3n en padr3n ivtm y liquidaci3n correspondiente

03/06/2010 001310/2010-GT Garcia Julia Jose Luis - Sdo anulaci3n recibo ivtm 2010 por tributar con la matr3cula correcta

03/06/2010 001312/2010-GT Rosado Heredia Delfin - Sdo anulaci3n recibos ivtm por transferencia

03/06/2010 001316/2010-GT Gimenez Pons M Dolores - Sdo exenci3n ivtm por minusval3a

03/06/2010 001317/2010-GT Ruiz Ortega Enrique - Solicita exenci3n ivtm por minusval3a

03/06/2010 001332/2010-GT Tortajada Barrigon Jose Antonio - Sdo exenci3n ivtm por minusval3a

03/06/2010 001334/2010-GT Borrás Noguera M Amparo - Liquidaci3n parte proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

03/06/2010 001339/2010-GT San Clemente Leal M. Pilar - Sdo liquidaci3n proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

03/06/2010 001350/2010-GT Perez Garzaran Silvia - Solicita anulaci3n ivtm 2010 y liquidaci3n proporcional por baja definiti

03/06/2010 001351/2010-GT Martinez Martinez Esteban - Sdo exenci3n ivtm por minusval3a

03/06/2010 001352/2010-GT Bermudez Gustavo Emilio - Sdo liquidaci3n proporcional ivtm 2010 por baja del veh3culo

03/06/2010 001355/2010-GT Fernandez Camacho M. Carmen - Sdo liquidación proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

03/06/2010 001357/2010-GT Telefonía Sagunto Sl - Sdo liquidación proporcional ivtm 2010 por baja del vehículo

03/06/2010 001363/2010-GT Cañaveras Cayuela Luis - Sdo liquidación proporcional ivtm 2010 por baja del vehículo

03/06/2010 001406/2008-GT Lopez Cerezuela Carles - Sdo la comprobación del recibo de tasa de agua por error en la lectura c

03/06/2010 001424/2008-GT Duran Roll Antonio - Solicita emisión de recibo correcto de agua

03/06/2010 001446/2008-GT Remoli Romero Jose - Solicita anulacion del recibo del agua 1er trimestre de 2008 por error en la

03/06/2010 001495/2008-GT Lara Martin M Almudena - Solicita anulación del recibo de agua 02-044-05900

03/06/2010 001944/2009-GT Antunez Vicioso Purificacion Isabel - Solicita revision de recibos agua

03/06/2010 001991/2008-GT Rodriguez Iniesta Jorge - Sol. anulación recibo t. agua y liquidación correcta según lectura corr

03/06/2010 002009/2009-GT El Amri Mohamed - Sdo revisión recibo tasa agua c/ circo romano, 3 004 0007 por consumo excesivo

15/06/2010 000161/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2823

15/06/2010 000574/2010-GT Labrandero Carrion Juan Carlos - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación ta

15/06/2010 000576/2010-GT Muñoz Prats Maria - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de basura

15/06/2010 000577/2010-GT Vidal Eduardo Juan Hector - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de

15/06/2010 000579/2010-GT Muñoz Prats Jose - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de basura a

15/06/2010 000163/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Pppppppp

16/06/2010 000166/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Liquidaciones inspeccion tributaria

16/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

16/06/2010 000787/2010-GT 2004 J Y T Promociones Sl - Expediente inspeccion tributaria

16/06/2010 000791/2010-GT Aguilera & Melia S.l - Expediente sancionador

16/06/2010 001253/2010-GT Martinez Serrano Blanca - Solicita exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001255/2010-GT Maties Bellido Trabajos Agrícolas Y Servicios Sl - Solicitando exención del ivtm por vehículo agr

16/06/2010 001415/2010-GT Ripoll Crisol Cristina - Sdo exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001438/2010-GT Miranda Lopez Miguel - Sdo inclusión en padrón ivtm y liquidación de los ejercicios correspondien

16/06/2010 001439/2010-GT Celda Ibañez Cesar - Sdo. inclusión en padrón ivtm y liquidación correspondientes

16/06/2010 001442/2010-GT Esteban Valero Antonio - Sdo exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001443/2010-GT Robles Iborra Geronimo - Sdo exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001447/2010-GT Rubio Martinez Angeles - Sdo exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001455/2010-GT Tortajada Segura Jose Antonio - Solicitando la devolución de la parte proporcional del ivtm

16/06/2010 001456/2010-GT Cabañas Ures Juan Alfonso - Sdo. anulación ivtm 2009 y 2010 por baja definitiva

16/06/2010 001465/2010-GT Sanchez Gimenez Rafael - Sdo. anulación recibo ivtm 2009 por transferencia.

16/06/2010 001468/2010-GT Lueca Martinez Jose - Sdo. anulación recibo ivtm 2010 por transmisión

16/06/2010 001484/2010-GT Sanchis Romero Eduardo - Sdo. la inclusión en el padrón de vehículos la matrícula 5844-gkg

16/06/2010 001321/2010-GT Gimenez Perez Marisa - Solicitud de exencion ivtm vehiculo matriculado a nombre de minusvalido

16/06/2010 001452/2010-GT Muñoz Cano Joaquin - Sdo exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001457/2010-GT Veiga Lopez Minerva - Solicitando exención ivtm por tractor agrícola matrícula v-95633-ve

16/06/2010 001464/2010-GT Moreno Izquierdo Tomas - Solicitud exención ivtm matricula v-1596-gl por minusvalía

16/06/2010 001469/2010-GT Martinez Hueso Maria Luisa - Sdo. exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001471/2010-GT Nistal Perez Antonio - Sdo. exención ivtm por minusvalía.

16/06/2010 001476/2010-GT Civera Garcia Manuel - Sdo. anulación recibo ivtm 2009 pendiente matrícula 2257-ckf por estar de

16/06/2010 001478/2010-GT Maldonado Cruz Trinidad - Solicitando exención del ivtm vehículo matrícula v-5525-gm por minusval

16/06/2010 001482/2010-GT Ayllon Alvarez Francisco Javier - Sdo. exención ivtm por minusvalía

16/06/2010 001483/2010-GT Muñoz Betes Jesus - Solicitando beneficios fiscales: exencion ivtm por minusvalía. matrícula 3061

16/06/2010 001489/2010-GT Gea Lopez Luis - Solicitud exención ivtm vehículo matricula 9712-bmk

16/06/2010 001495/2010-GT Monar Catala Vicent - Solicitando la inclusión en el padrón del ivtm del vehículo 4933-ccl

16/06/2010 001497/2010-GT Tarrega Canos Jessica - Solicitando devolución parte proporcional del ivtm 2010 vehículo matricul

16/06/2010 001512/2010-GT Lopez Ballart Enrique - Sdo. liquidación proporcional ivtm 2010 por baja definitiva

16/06/2010 001538/2010-GT Mas Casanova Eva - Solicitando la exención del ivtm vehículo matrícula 3261-gpf por minusvalía

16/06/2010 000489/2006-GT Tarazona Velazquez Angel - Sdo revision recibo del agua por importe excesivo

16/06/2010 000490/2006-GT Moreno Ramos Ana Belen - Sdo la revisión recibo tasa de agua por consumo excesivo

16/06/2010 001562/2009-GT Gastaldi-saez SI - Sdo. anulación de recibo de agua por consumo excesivo en c/ rey sancho el fuer

16/06/2010 003912/2009-GT Diaz Fernandez Luis Cesar - Liquidación recibos anulados por defectos formales al anterior propie

16/06/2010 001520/2010-GT Escamilla Garrido Miguel - Solicita cambio de titularidad tasa basura.

16/06/2010 001522/2010-GT Calvo Alvarez Segundo Ramon - Sdo. cambio titularidad basura

16/06/2010 001285/2008-GT Aleixandre Castellote Carmen - Revisión del recibo tasa de agua por consumo excesivo cami real, 1

16/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

16/06/2010 001486/2010-GT Bronchu Navarro Salvador - Solicita anulación recibos t. basura, liquidación al titular y cambio

16/06/2010 000331/2010-GT Rosello Garcia Jose Ignacio - Sdo. alta tasa basura c/ padre pellicer, 24 002

16/06/2010 000665/2010-GT Belali Noureddine - Sdo anulación recibo 4t/09 t. basura y cambio titularidad ibiu y t. basura

16/06/2010 001106/2010-GT Asesores De Empresas Atid SI - Sdo. alta en la tasa de la basura c/ trovador, 76 atico puesta 7

16/06/2010 000271/2010-GT Collado Sanchis Fernando - Sdo. alta tasa basura c/pla de barta, 64.

16/06/2010 000639/2010-GT Tenesagunt SI - Solicitando alta en tasa de basura en avda. pais valenciá, 10-4º

16/06/2010 000397/2010-GT Martin Garcia Miguel - Sdo. alta tasa basura en av. camp morvedre 48-bj 1-iz.

16/06/2010 001399/2010-GT Villarino Bartolome Emilio - Sdo. cambio epigrafe de basura de la av. 9 de octubre 66.

17/06/2010 000164/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución liquidación nº. 2824/2010

17/06/2010 000162/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2825

17/06/2010 000165/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2827

17/06/2010 000167/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2829

17/06/2010 002806/2009-GT Amigo Sabater Miguel - Sdo. devolución 4 últimos recibo de ibir por no ser el titular correcto.

17/06/2010 000574/2010-GT Labrandero Carrion Juan Carlos - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación ta

17/06/2010 000580/2010-GT Romani Solaz Jose Maria - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de b

17/06/2010 000580/2010-GT Romani Solaz Jose Maria - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de b

17/06/2010 000580/2010-GT Romani Solaz Jose Maria - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de b

17/06/2010 000581/2010-GT Mauri Genoves Vicente Eduardo - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tas

17/06/2010 000582/2010-GT Domenech Vicedo Jordi Rafael - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa

17/06/2010 000710/2010-GT Cisa Cartera De Inmuebles SI - Expediente iniciado de oficio para inclusión y liquidación tasa de

17/06/2010 000834/2010-GT Civera Jarque Antonio - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de bas

17/06/2010 001492/2010-GT Saiz Saiz Concepcion - Solicitud exencion ivtm por minusvalía matricula v-3487-gm

17/06/2010 001496/2010-GT Serra Aparici M Milagro - Solicitando exención del ivtm matrícula 2210-dfc por minusvalía

17/06/2010 001504/2010-GT Rubio Morales Jose Maria - Solicita exención del vehículo matrícula 8135-gtt

17/06/2010 001563/2010-GT Mompo Llopis Juan Carlos - Solicitando inclusión en el padrón de vehículos del turismo matricula

17/06/2010 001573/2010-GT Monreal Ferruses Antonio - Sdo. exención ivtm por minusvalía

17/06/2010 000169/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Aprobacion alta liquidaciones ibi. nº acuerdo 2833/2010

17/06/2010 001341/2010-GT Herranz Navio Humbelino - Sdo. cambio epígrafe basura avda. hispanidad 18-bj

17/06/2010 001377/2010-GT Sanchez Garcia Jose - Sdo. anulación recibos t. agua, basura y alcantarillado por venta en 2004.

17/06/2010 001400/2010-GT Garcia Domenech Angeles - Sdo. cambio de titularidad tasa de basura

17/06/2010 001525/2010-GT Montaña Cubel Vicenta - Solicita cambio de titularidad tasa basura.

17/06/2010 001226/2010-GT Pacci Olga - Solicitando la anulación de recibo en concepto de canon perteneciente a kiosco pza.

17/06/2010 000170/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones 2830/2010

17/06/2010 000171/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones 2820/2010

17/06/2010 000171/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolucion liquidaciones 2819/2010

17/06/2010 001404/2010-GT Vilamar-puerto SI - Emitir liquidación ibi urbana ejercicio 2009, alta omitida en el padrón de 20

17/06/2010 000411/2009-GT Escusa Mir Juan Jose - Sdo. abono de diferencia en recibo agua 3t/2008.

17/06/2010 000484/2009-GT Ballester Escrig Miguel - Sdo. revisión recibo tasa agua av sants de la pedra, 35 002 0004 por ca

17/06/2010 001067/2009-GT Lazaro Iborra Miguel - Sdo. revisión recibo agua 4t/08 por un error en la lectura.15/04/09 cambio

17/06/2010 001227/2008-GT Blaquez Martin Rosario - Sdo revisión importe recibo t. agua por error en lectura y devolución d

17/06/2010 001569/2008-GT Garcia Cebrian Angel - Sdo revisión recibo tasa agua por consumo excesivo, cl numancia 3 001 0004

17/06/2010 002017/2008-GT Jordan Dominguez Concepcion - Solicitan se revise el recibo de agua del 1º trimestre de 2008

17/06/2010 002667/2008-GT Juesas Navarro Maria - Sdo. devolución parte correspondiente recibo t. agua del 2t/08, por error

17/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

17/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

17/06/2010 000615/2010-GT Galindo Ramos Sonia - Solicita anulación y devolución autoliquidación ivtm n' 22275699

17/06/2010 001232/2010-GT Carrio Jimenez Samuel - Solicitando exención del ivtm vehículo matrícula 9766-gvv

17/06/2010 001235/2010-GT Alcala Mendez Yolanda - Sdo. exención ivtm por minusvalía

17/06/2010 001413/2010-GT Gascon Franco Mariano August - Sdo exención ivtm por minusvalía

17/06/2010 001436/2010-GT Adan Alvarez Yolanda - Sdo devolución proporcional ivtm 2009 por baja del vehículo

17/06/2010 001450/2010-GT Perez Lopez Antonio - Sdo. exención ivtm y devolución ivtm de 2010 por minusvalía

17/06/2010 001454/2010-GT Garcia Garcia Santiago - Sdo. prorrateo tasa ivtm 2010 matrícula 9661-cxr por baja definitiva

17/06/2010 001473/2010-GT Muñoz Gonzalez Jose Vicente - Solicitando la devolución del ivtm, vehículo v-9651-eg

17/06/2010 001480/2010-GT Vela Tort Pascual - Solicitando prorrateo cuota ivtm por baja del vehículo matrícula v-3038-db

17/06/2010 001481/2010-GT Aguas Minerales Sagunto SI - Solicitando devolución impuestos de vehiculos 2009 y 2010 por baja d

17/06/2010 001493/2010-GT Ruiz Ramirez Gines - Solicitando devolución correcta del prorrateo del ivtm del vehiculo v-4842-f

17/06/2010 001524/2010-GT Garcia Marin Jose Luis - Sdo. prorrateo cuota ivtm 2010

17/06/2010 001546/2010-GT Manzano Fuentes Jose Alberto - Solicita devolución parte proporcional ivtm 2010

17/06/2010 001567/2010-GT Salvador Roldan Juan Manuel - Sdo. prorrateo cuota ivtm por baja definitiva

17/06/2010 001195/2010-GT Vicedo Verdu Jose M - Solicita devolución cantidades pagadas tasa mercados. resolución de la alca

17/06/2010 000175/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2843

17/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

17/06/2010 000173/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2839

17/06/2010 001412/2010-GT Caballero Zalvez Jose Maria - Solicita devolución proporcional t. vado 2010 por baja

17/06/2010 000174/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2841

17/06/2010 002276/2009-GT Generalitat Valenciana-conselleria De Cultura, Educacion Y D - Procedimiento de liquidación

17/06/2010 000172/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Emision liquidaciones

17/06/2010 000018/2010-TS Monserrate Sa - Cancelación del aval bancario ingresado el 15/07/2009 por un importe de 5199,12.-

17/06/2010 001133/2010-GT Galaxi Furniture Sl - Solicitando baja servicio de recogida de basura

17/06/2010 001519/2010-GT Marcuello Herreros Miguel Angel - Cambio de titularidad tasa basura.

17/06/2010 001344/2010-GT Rios Hernandez Lamberto - Sdo. cambio de titularidad en tasa de basura.

17/06/2010 000449/2010-GT Buituron Duran Carlos Alberto - Sdo revisión recibos t. agua

17/06/2010 003788/2009-GT Thyssen Ros Casares Sa - Sdo revisión recibos t. agua

17/06/2010 002562/2009-GT Peris Pallares Concepcion - Reclamacion ibi

17/06/2010 000875/2010-GT Martinez Carrera M Dolores - Licencia municipal de primera ocupación para la vivienda situada en

17/06/2010 003876/2009-GT Union De Iglesias Cristianas Adventistas Del Septimo Dia De - Solicita exencion del iae 2010 a 20

17/06/2010 004307/2009-GT Urbanizaciones Y Promociones Saguntinas Sl - Sdo exención de impuesto sociedades y anulación reci

17/06/2010 000144/2009-GT Lozano Algarra Angeles - Sdo revisión recibo nº: 21877061 por tasa agua c/ calatrava, 9 por consu

17/06/2010 001487/2010-GT Gas Natural Servicios, Sa - Expediente derivado de inspeccion tributaria para la devolución de la

17/06/2010 001488/2010-GT Gas Natural Cegas Sa - Expediente derivado de inspeccion tributaria para la devolucion de la tasa

17/06/2010 001398/2010-GT Espinosa Gaspar Josep - Devolucion ivtm por vehículo híbrido

17/06/2010 004334/2009-GT Recoprint Sagunto Sl - Liquidación por modificación licencia de actividad en c/ benjamín franckin

17/06/2010 000542/2010-GT Martinez Sacristan Carlos - Propuesta del negociado: incusión y liquidación sobre la adjudicació

17/06/2010 002710/2009-GT Regisa Morvedre Sl - Propuesta departamental: emisión de liquidaciones del iae 2009 por no estar

17/06/2010 002560/2009-GT Jin Rulin - Reducciones fiscales

17/06/2010 001109/2009-GT Villar Torres Vicente - Sdo. le sea devuelto el dinero que le ha sido cobrado de más en el consum

17/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

17/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

17/06/2010 000177/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2848

17/06/2010 000176/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2844

17/06/2010 002584/2009-GT Marti Gutierrez Vicente - Presentando reclamación sobre la dirección de recibo contribució

17/06/2010 002409/2009-GT Cervantes Martinez M Dolores - Sdo bonificación recibo t. agua por pensionista

17/06/2010 001254/2010-GT Castro Asensio Manuel - Sdo. la baja en el recibo tasa basura c/ poeta querol, 2 p04 0013 por dej

21/06/2010 000700/2010-GT Ros Monzo Federico - Sdo la anulación y devolución de los recibos del ivtm 2008, 2009, 2010 matri

21/06/2010 000951/2010-GT Palomar Cirujeda Francisco - Sdo. la devolución del prorrateo ivtm 2010 matricula v-1294-fl por b

21/06/2010 001046/2010-GT Devis Lloret M Isabel - Solicitando el prorrateo del ivtm matrícula v-3816-fj

21/06/2010 001220/2010-GT Transportes Y Excavaciones Perez Plumed SI - Sdo. anulación y devolución varios recibos ivtm 2010

21/06/2010 001249/2010-GT Hernandez Blanco Juan - Sdo devolución proporcional ivtm 2010 por baja del vehículo

21/06/2010 001264/2010-GT Silva Queralt Francisco - Devolución ivtm de los cuatro últimos años, vehículo v-026710 por baja

21/06/2010 000345/2010-GT Chilleron Raul Luis - Sdo. baja 5º curso de trombón

21/06/2010 001414/2010-GT Tamarit Martin Juan Jose - Sdo exención ivtm por minusvalía

21/06/2010 001606/2010-GT Civera Nuñez Juan - Solicitando la exención del ivtm por minusvalía

21/06/2010 000895/2010-GT Herrero Bou Sara - Sdo. la devolución del prorrateo ivtm 2010 matricula cs-4668-ag por baja defin

21/06/2010 001093/2010-GT Pomer Lluesma Eloy - Presenta solicitud de prorrateo de cuota del vehiculo matricula v-7988-gk po

21/06/2010 004301/2009-GT Martinez Queralt Manuel - Expediente administrativo de apremio por ivtm

21/06/2010 000889/2010-GT Garcera Cotanda Enrique - Sdo anulación liquidación t. cementerio

21/06/2010 001649/2010-GT Gimenez Llamas Francisco - Procedimiento comprobación limitada iivtnu sector sup-2 este

21/06/2010 003256/2009-GT Gimenez Llamas Francisco - Procedimiento de comprobación limitada iivtnu. compraventa inmueble en

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000294/2010-GT Nogueron Blasco Marco Antonio - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidacion tas

21/06/2010 000566/2010-GT Peña Martinez M. Jesusa - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de b

21/06/2010 000573/2010-GT Pellicer Iborra Vicente Melchor - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación t

21/06/2010 000710/2010-GT Cisa Cartera De Inmuebles SI - Expediente iniciado de oficio para inclusión y liquidación tasa de

21/06/2010 000770/2010-GT Erro Goñi Francisco Javier - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa d

21/06/2010 000777/2010-GT Lopez Salcedo M Concepcion - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa d

21/06/2010 000834/2010-GT Civera Jarque Antonio - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de bas

21/06/2010 000841/2010-GT Martinez Clavijo Jose - Expediente iniciado de oficio para la inclusión y liquidación tasa de bas

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000137/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones tasa de basura

21/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

21/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

21/06/2010 000168/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resoluciones de liquidaciones

21/06/2010 000178/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución liquidación nº 2851/2010

21/06/2010 000179/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2856

21/06/2010 000180/2010-ADN/RESOL Ayuntamiento De Sagunto - Resolución de liquidaciones nº 2855

21/06/2010 000751/2009-GT Olmedo Martinez Isabel - Sdo revisión recibo tasa agua av sants de lal pedra, 45 001 0001 por con

21/06/2010 002970/2008-GT Martin Sociedad De Servicios Consultores SI - Sdo anulación recibos ibiu y liquidación al titular

21/06/2010 002120/2009-GT Tortonda Losantos Jose Rafael - Sdo anulación recibo ibir 2009 y liquidación al propietario de la

21/06/2010 001228/2008-GT Gimenez Lopez Jaime - Solicitando anulación recibo ibi rustica ejercicio 2008, pol. 88 parcela 20

21/06/2010 002715/2009-GT Bellver Mas Manuel - Anulación recibo de ibir 2009 por pertenecer al mº de fomento

21/06/2010 001843/2009-GT Marco Bru Francisca - Sdo. anulación y devolución ibi urbana de pz san cristofol, 12 bi suelo y

21/06/2010 001623/2010-GT Tealco SI - Sdo. anulación recibos de ibi urbana de c/ alcalde blasco, 20 por no ser de si propie

21/06/2010 000575/2010-GT Verdejo Gil Jose Eugenio - Solic. cambio titularidad tasa basura por venta de inmueble en fecha 1

21/06/2010 001678/2010-GT Inmobiliaria Turon Ros SI - Regularización de situación en el padron de basura.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, expone: “Hay tres preguntas del Grupo Socialista, y dos del BLOC.

La primera del Grupo Socialista es sobre el contrato de balizamiento. ¿Cuáles han sido las razones para la suspensión de la adjudicación del contrato de balizamiento a D. David Molina Miró? y ¿a qué empresa y mediante que procedimiento administrativo se ha adjudicado, definitivamente, dicho contrato?

La Concejala Delegada de Playas, SRA. MURCIANO, dice: “ Bueno, el contrato de balizamiento se adjudicó por acuerdo de J.G.L. con fecha 14-04-10, en una de sus cláusulas establecía “ que la instalación se realizará antes del día 20 de mayo de 2010 ”.

Con fecha 24 de mayo se realizó una inspección comprobando que no estaba realizada la obra adjudicada.

Con motivo de estos hechos y habiéndose comprobado todo lo anterior, el 26 de mayo se procedió a resolver el contrato con la empresa adjudicataria, dándose audiencia al adjudicatario y procediendo a resolver el contrato con fecha 28 de mayo de 2010.

Asimismo con fecha 28 de mayo se procedió a la adjudicación de un nuevo contrato menor por procedimiento negociado, adjudicándose a la empresa Palancia Actividades Subacuáticas, S.L. , en las mismas condiciones, siempre contándose a partir de la fecha de la adjudicación. Este procedimiento, es el mismo que se adjudicó la primera vez, y decir que solamente se presentaron dos empresas, ”.

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. J.L. CHOVER, indica: “Yo he leído el acuerdo de Junta de Gobierno, y precisamente dice que resultando que solicitados presupuestos a varias empresas, la única persona que ha presentado presupuesto es D. David Molina Miró como trabajador autónomo. Ahora parece ser que hay dos empresas, antes solamente en el acuerdo de Junta de Gobierno decía que solamente hay una empresa, ahora aparece otra más, esa otra es la que hizo las fotos, es la que le llevaron a ustedes todas las cuestiones para que luego se la adjudicaran. Por que no se aseguraron antes de hacer la adjudicación que tenía material y dotación suficiente como para desarrollar el trabajo para el cual se le contrataban, y bueno esto ha sido una historia de espionaje, esto ha sido una cuestión casi kafkaiana, una historia de espionaje para adjudicarse después el contrato a la que había espiado. Me parece bastante lamentable esta gestión del contrato de balizamiento, no es una cantidad sustancial, pero me parece bastante curioso esta forma de actuar, y esta forma en la que finalmente se ha resuelto. Creo que las fechas que me ha ido dando la señora Murciano, creo que no se corresponden, y desde luego no se corresponde el que hayan habido dos empresas que se presentaran, porque aquí dice que únicamente se presentó una persona, un presupuesto, nada más.”

La Concejala Delegada de Playas, SRA. MURCIANO, indica: “Yo a la pregunta que ustedes han hecho le he contestado con lo que hay, lo demás es lo que piensen o lo que digan, vale.”

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, dice: “Siguiendo pregunta, es también del Grupo Socialista, para ti Juan. De acuerdo con el protocolo de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Ayuntamiento de Sagunto, de fecha 14 de mayo de 2008, para la construcción del Consultorio de Atención Primaria de Almardà, el Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de

Gobierno de 19 de noviembre de 2008, adjudicó la redacción del proyecto y dirección de obras de dicho consultorio.

El nuevo consultorio financiado por la Consellería de Sanitat se ubicará en la parcela municipal de la C/ Libra en el polígono 3 de Almardà.

Transcurridos 2 años desde estos acuerdos y no teniendo noticias de que las obras del consultorio médico hayan comenzado, ¿En qué situación administrativa se encuentra la construcción de dicho Centro y qué plazo se maneja para su ejecución?

El Concejal Delegado de SR. SERRANO, dice: “Tenemos en estos momentos el proyecto totalmente con el informe favorable tanto de la Consellería de Sanidad como con el departamento de actividades principal, porque el departamento de actividades había solicitado unas modificaciones. Este proyecto está cofinanciado, una parte por parte de Consellería con 130.000 € y otra parte con cargo al Ayuntamiento con 116.000€ La parte del Ayuntamiento pensábamos financiarla a través del préstamos que íbamos a solicitar, y que estaba en el punto número 15 del orden del día. Como no está presupuestado en el año 2009, y tenemos el presupuesto prorrogado, no tenemos partida para habilitar estos 116.000€ al haberse caído el punto, pues miraremos de donde se puede sacar partida. El plazo de ejecución previsto es de ocho meses para la ejecución de lo que es el proyecto.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. J.L CHOVER, manifiesta: “Por lo que veo va a dar mucho de sí el punto quince del pleno. El compromiso de la Generalitat era que el Ayuntamiento aportaba el suelo, y ellos construían el consultorio. Es más, el protocolo de colaboración que se firma, las obligaciones del Ayuntamiento son, se compromete a contratar el proyecto de obra correspondiente, informarlo técnicamente de forma favorable por el área, y tal, previa aportación del solar.

En cuanto a dinero se dice en el punto siete, la Agencia Valenciana de la Salud, financiará las obras de construcción por el importe máximo establecido en el futuro convenio regulador. Yo he preguntado y no hay ningún futuro convenio regulador. Por lo tanto, no hay ningún convenio que regule cual es la aportación de uno, y cual es la aportación de otro. Esto se firmó el 14 de mayo de 2008, en noticias de prensa, la Concejala de Patrimonio incidía lo mismo y que en tres meses iba a estar el proyecto, y eso iba a ir rápido, rápido.

La verdad es que ha pasado más de dos años desde la firma de este protocolo y lo último que hemos visto, ha sido un documento de la Agencia Valenciana de la Salud en la que dice que el módulo que maneja en la oficina de supervisión de proyecto del área para centros de salud de nueva planta con superficie inferior a 500 metros es de 926 €el metro cuadrado, y claro, yo no se si es realmente el coste de una obra estándar, o porque a nosotros nos tiene que costar justo el doble, porque lo que va a aportar la Consellería son 153.000€, y yo he visto en el punto 15 que el Ayuntamiento iba a aportar 180.000 €

Entonces, de la opción de que la Consellería construía el Consultorio, se paga a que lo construya en menos del 50%, y no entiendo también, porque si el módulo es de casi 1.000€el metro cuadrado, por qué a nosotros la obra en Almardà nos tiene que costar 2.000€el metro cuadrado. O nos ceñimos al módulo de la Consellería y no necesitamos ni un duro más, que se pongan mañana a construirlo. Yo entiendo que ese era el compromiso de la Generalitat, el Ayuntamiento ha cedido el suelo y ha hecho el proyecto, correspondería a ellos. No entiendo exactamente esta situación en la que tenemos tiempo por delante para que se haga el consultorio de Almardà, realmente no se muy bien por qué, porque el compromiso inicial no era ese, y no hay ningún otro convenio distinto firmado al que yo he hecho referencia.”

El Concejal Delegado, SR. SERRANO, indica: “Bueno, incidir en lo mismo. El convenio se tiene que firmar a posteriori, cuando están los informes ya debidamente informados, y el convenio luego recoge la parte que cada Ayuntamiento tiene que aportar.

Decirle que las cifras que yo le he dado son las cifras sin IVA. Efectivamente la Consellería tiene que hacerse cargo de una parte, y el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de otra parte.”

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, expone: “Siguiendo pregunta del Grupo Socialista.

Teóricamente acabadas las obras de la Glorieta, comprobamos que hay dos cuestiones no resueltas y que requerirán de una nueva dotación presupuestaria para solucionarlas. Se trata de la conocida inexistencia de aseos en la instalación de cafetería construida en el centro del parque, y el deficiente funcionamiento del sistema de bombeo y reciclamiento del agua en las fuentes instaladas, cuestión ésta que alcanza el grado de peligro sanitario por el alto grado de contaminación del agua.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista, pregunta:

1.- ¿Cuál es el importe de la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a estas dos claras deficiencias en la ejecución del proyecto y qué plazo se establece para subsanarlas?

El Concejal Delegado SR. SERRANO, manifiesta: “Bien, yo quería separar dos conceptos completamente distintos. Uno es la construcción de los aseos en la cafetería, que no estaban en el proyecto, y por tanto no se hicieron, y que para poder licitar una cafetería se necesita tener aseos, porque sino se tiene que hacer como un quiosco, y no se podrían vender bebidas alcohólicas, y por tanto no tendrían razón de ser, para eso tenemos presupuesto que son 8.000 € que se van a pagar con presupuesto municipal. En el momento en que acaben las obras del terraret y por otro lado, todo lo que tiene que ver con las fuentes.

Nosotros cuando encargamos el proyecto hacemos como todos los equipos de gobierno y como cualquier ciudadano, cuando va a un arquitecto, encarga un proyecto, y luego se va a un constructor y encarga que le ejecuten el proyecto. Es decir, encargamos el proyecto y lo pagamos. Todo lo que no está correctamente hecho, todo lo que no funciona correctamente tiene que ir con cargo a la empresa que lo hecho porque no está bien realizado. Por tanto las fuentes están teniendo un problema, y será la empresa que ha hecho la obra quien tendrá que asumir todo el coste, porque a nosotros nos tienen que dar unas fuentes en perfecto estado y en perfectas condiciones.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. J.L. CHOVER, dice: “Bueno, realmente podemos decir que el control de la cuestión ha sido deficitario, porque un proyecto de cafetería sin aseos, evidentemente no era un proyecto de cafetería, no estaba incluido los aseos, porque no estaba bien hecho el proyecto, y alguien seguramente tendría que haber advertido esa deficiencia.

En el tema de las fuentes, yo creo que ha habido otra cuestión. Yo no se si realmente las tres fuentes estaban incluidas en el proyecto. Si realmente el sistema de bombeo, el sistema de canalización, y los sistemas de funcionamiento de la fuente tenían, en el proyecto estaban con la calidad de lo que se ha instalado, y si realmente el proyecto tenía la calidad suficiente como para que no ocurriera lo que está ocurriendo, que está realmente siendo un peligro sanitario para la gente que está alrededor de las fuentes.

Yo creo que es un cúmulo de ineficacias las que se han juntado en este proyecto que, yo no sé, me dicen que con 8.000€ salimos del paso. El proyecto de los aseos que vale 2.500 € ya serán 10.000 € espero que no sea. Yo le volveré a preguntar esto dentro de unos meses cuando esté solucionado, y realmente quisiera comprobar que realmente estas deficiencias y esta mala gestión nos ha costado solamente 10.000 € más. Ya le volveré a preguntar al respecto, porque me da a mí la sensación de que si hay que cambiar toda la instalación de las fuentes, y poner una máquina de

bombeo que tenga más potencia para poder resolver el problema de las tres fuentes, no sé exactamente si eso va a salir totalmente gratis al Ayuntamiento.”

El Concejal Delegado, SR. SERRANO, dice: “Mire señor Chover, si el proyecto tiene deficiencias, si la ejecución no está bien realizada, son cuestiones que el Ayuntamiento va a exigir a los profesionales que han hecho el proyecto y la ejecución de la obra, no le quepa duda. El Ayuntamiento lo que le puedo decir es que le encarga a los profesionales un proyecto de ejecución, y le encarga también, licita las obras a una empresa constructora, que las paga, que las ha apagado, y que como toda obra pública tiene un periodo de garantía, y que tiene unos avales para durante ese periodo de garantía.

Cualquier anomalía, sea del grado que sea, porque no está bien ejecutada la obra, porque el proyecto no estaba debidamente completado, es un problema que le tenemos que exigir a los profesionales que le hemos encargado el proyecto. Ni el Ayuntamiento, ni el equipo de gobierno, ni cuando estamos nosotros, no cuando están otros diseñan proyectos, ni ejecuta obras, nosotros hacemos lo que le he dicho antes, y es encargar un proyecto, y también licitar obras.

Decirles que las fuentes estaban incluidas en el proyecto, y que las tres láminas de agua estaban incluidas en el proyecto, y que si hay un problema de instalación, y hay un problema de deficiencias, solo serán atribuibles a quien tenga la responsabilidad, y que el Ayuntamiento va a velar para que las fuentes y cualquier otro lado de la plaza, también estamos teniendo problemas con el césped, no está saliendo como debe, y entonces le estamos obligado a la empresa a que semille el césped y a que salga césped y a que el sistema de riego del césped esté en perfectas condiciones.”

El ALCALDE-PRESIDENTE, lee: “Una primera pregunta del BLOC sobre, la leo. El BLOC va a presentar una moción recolzaga amb multitud de firmes del veïnat, per a transformar el Carrer València en una via de direcció única, i així ressoldre els problemes de saturació de trànsit i seguretat de la mateixa i d’altres adjacents com el Carrer Major. Quan pensen adoptar esta mesura sancionada pel Pla de Mobilitat. Señor Martí, tres minutos en dos turnos.”

El Concejal Delegado de Movilidad, SR. MARTÍ, indica: “Buenas noches de nuevo. Es cierto que en el plan de movilidad está recogida esta propuesta, y además recuerdo la moción que planteó el BLOC, y esta es una medida que estaba planteada en la reordenación de la calle Valencia cuando se acometa la obra de acondicionamiento de dicha calle, para poder ordenarla con la calle arreglada y en mejores condiciones posibles, y esperamos que se pueda llegar a acometer de esa forma.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, dice: “El carrer Valencia, es una de esas calles que se tendría que haber resuelto como muchas otras en lugar de haber hecho otras cosas innecesarias, pero le diré una cuestión que yo creo que es muy importante, es que aquí no hay que hacer ningún estudio. Quiero decir, que la calle valencia a de ser de una dirección lo sabe todo el mundo. Todo el mundo, porque hay un problema de seguridad, hay un problema de comodidad, hay un problema de saturación del tráfico. Eso es evidente, todo el mundo lo tiene claro.

Hoy en día en las nuevas avenidas, no hace falta que sean dos direcciones, en su momento podría ser de dos direcciones, porque hemos de recordar que era una vía de salida de la ciudad, pero ahora. Y eso a usted, que la calle la Paz sea de una dirección le costó 12 horas, es poner una placa.

Si no quiere hacerlo le voy a decir porque, señor Martí, porque usted no quiere hacer las cosas que pide muchas veces la oposición, pero porque no. Nosotros pedimos los pibotes, no, ya se han puesto ahora, pero hasta septiembre no se pondrán en marcha, que la calle Valencia todo el

mundo entiendo que ha de ser de una sola dirección, pues no, aunque lo diga el plan de movilidad. A usted le cuesta mucho menos que lo que le costó modificar las placas de la avenida del País Valencià, mucho menos. Y ya la arreglará, tendrá nuestro apoyo, porque ha tenido subvenciones de obra para arreglar esta calle.”

El Concejal Delegado de Movilidad, SR. MARTÍ, dice: “Ya te he dicho que sé que es una cuestión que está en el plan de movilidad, que se ha de hacer, y que el mejor momento que pienso que puede ser, es en la reordenación de esa calle, no obstante recibir tu proposición por si no se hace la reordenación de la calle tenerla en cuenta para ponerla en marcha.”

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, expone: “La última pregunta del BLOC, es la siguiente. En un moment de crisi com l’actual els governs han de controlar totes les despeses, especialment les supèrflues o no imprescindibles. Quines han sigut les despeses destinades en 2009 a dietes, desplaçaments, protocol i hores extres del personal de l’ajuntament dedicat a activitats de protocol i representació.”

El Concejal del Grupo PP, SR. VAYÀ, indica: “degut a l’hora que es vaig a ser molt breu, ni un euro.”

El Portavoz del Grupo BLOC, indica: “Una de les partides que més evidentment de han de reduir, yo evidentemente como usted entenderá, dudo que la partida sea cero, a no ser que haya gente que trabaje por amor al arte, a lo mejor hay gente que dice, pues yo voy a cubrir la visita del Alcalde, que a veces parecía el Presidente de la Generalitat, y no quiero compararte Alfredo, estoy seguro que estas muy por encima de eso, y claro, no me cuadra, es decir, hay toda una serie de partidas que todo el mundo sabe de lo que trata, que en épocas de crisis, nosotros hemos pedido eso, igual que públicamente le hemos comentado al Alcalde, pues evidentemente que supusieron prescindir del coche oficial, porque si al final, prescindir del coche oficial, una medida con la que no estoy de acuerdo, porque puede ser más cara, y porque pienso que el Alcalde tiene que disponer en determinados momentos de un coche oficial, lo que no quiere decir que agarre el coche oficial para ir a todos los sitios, que podría pasar. Lamento señor Vayà que haya usted de contestar porque es un papelón, pero claro, no me cuadra, a no ser que tengan un banco de tiempo interno dentro del equipo gobierno.”

El Concejal del Grupo PP, SR. VAYÀ, dice: “Li la donarem per escrit, pero ni he fet ni un paperot, yo soc protagonista, yo faig papers, paperots no, y aixó es de veres. I lo que me estranya es que voste faja esta pregunta.”

El ALCALDE-PRESIDENTE, dice: “Segregación Porteña tiene derecho a hacer una pregunta porque solo ha hecho dos proposiciones, solo es una forma de hablar.

El Portavoz del Grupo SP, SR. GONZÁLEZ, indica: “Somos el grupo que más proposiciones ha hecho, y al que más le han aprobado también.

Hace dos meses se aprobó en el Pleno Municipal el instar a la Generalitat para que se conectara ferroviariamente el núcleo del Puerto con al red de cercanías. La pregunta es, qué gestión se ha realizado por parte del equipo de gobierno para conectar el tren de cercanías con el Puerto. Hace dos meses se aprobó en el pleno Municipal.”

El ALCALDE-PRESIDENTE, manifiesta: “He oído hablar muchas veces de ese tema, lo he hablado con vosotros también, sobre un asunto que yo coincido en apreciar que el núcleo del Puerto tiene que tener una conexión con la red de cercanías, que hoy no la tiene, salvo que se vaya uno en su coche, o coja un autobús, y vaya hasta ahí y se tire 35 minutos, o vaya en bicicleta, o cualquier otro medio de transporte privado o público que esté a su disposición. Pero en este plan de transporte que habla Martí, que está pactado con la Generalitat se habla de la conexión internúcleos a través del vial reservado, y se habla también de la conexión no tanto del CIVIS aquel de su momento, sino de un tramo similar al que está funcionando en Castellón que es también por carril reservado, por vía reservada y que puede establecer frecuencias muy altas en los viajes entre la estación y la playa del Puerto, de forma que hubiera una línea, el sistema de transporte que explica Martí funciona más o menos así, dos anillos en Sagunto Ciudad, y dos anillos en el Puerto, que uno de ellos si que tiene comunicación con el hospital, y luego una conexión rápida y directa entre la estación y el Puerto, e incluso la rotonda de Cronista Bru i Vidal, hasta Cronista Bru i Vidal, y vuelve. Y esa es una solución que siempre se ha planteado como la idónea, la más lógica, la más racional. Cercanías está en la estación, pues la Generalitat desde hace cuantos años Chover, porque si que hubo una iniciativa en las Cortes la legislatura pasada por parte de Izquierda Unida. Ese tema se ha llevado trabajando durante mucho tiempo, se aprobó algún anteproyecto en la legislatura pasada, se ha aprobado el proyecto básico por parte de la Consellería, tenemos pendiente la firma del protocolo una vez lo hayamos pasado por Audiencias Públicas, por Consejo Económico y Social, y queremos llevarlo al próximo pleno, y en esta situación la apuesta es esa. Yo he oído otras cosas, no el tema vuestro, sino que el BLOC había presentado en las Cortes una propuesta también que no tenía nada que ver con lo que Quico había dicho aquí en el pleno hace ya quince días, una conexión por vía reservada. Ese es el asunto, en este tema se ha ido avanzando en ese sentido, y la conexión de la estación, es decir, del cercanías, se pretende hacer a través de este medio de transporte con un intercambiador intermodal justo en la misma estación.”

El Concejel del Grupo SP, SR. GONZÁLEZ, indica: “Perdona Alcalde, eso no es lo que se aprobó en el pleno, en el Pleno se aprobó otra cosa, que es la conexión del Puerto de Sagunto con la red de cercanías, no que subamos más o menos rápido a la estación de Sagunto, es otra historia, que es lo que pidió el BLOC en las Cortes.”

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, dice: “Esta es la conexión del Puerto de Sagunto, del núcleo del Puerto de Sagunto con la red de cercanías en la estación de Sagunto. Hay mil informes técnicos que desaconsejan.”

El Concejel del Grupo SP, SR. PAZ, manifiesta: “Lo que se aprobó aquí, es que uno coja el tren aquí y vaya a Sagunto, a Castellón a Segorbe o a Valencia.”

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE, dice: “Lo que se pretende es con el tema del Metro-Bus, que haya una conexión y posibilidad de trasbordo con el mismo billete y jugar con esa intermodalidad. Tu cogerás el TRAM, pagarás en el TRAM y dirás me voy a Valencia, y con el billete ese irás a Valencia, pero cogerás el TRAM. Te bajaras del autobús en la estación, cogerás el tren en la estación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 35 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.